

## **FALACIAS Y CERTIDUMBRES EN LA IDENTIDAD PARENTAL DE SAN MARTÍN**

***Declaración de la Academia Sanmartiniana  
órgano del Instituto Nacional Sanmartiniano***



EL GRAL. SAN MARTIN  
EN UNA OBRA DEL PINTOR GUILLERMO ROUX

En conocimiento de que un grupo de personas realizan gestiones ante diversos organismos oficiales con la pretensión de que se efectúe un estudio genético al General José Francisco de San Martín y Matorras, con el argumento que no sería hijo de Gregoria Matorras y del Capitán Juan de San Martín, sino de Diego de Alvear y Ponce de León y de la indígena guaraní Rosa Guarú. Dicha teoría tiene su origen aproximadamente en el año 2000 (GARCÍA HAMILTON, J.I. Don José. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 2000., CHUMBITA, H. El origen de San Martín y su proyecto Americano. Desmemoria Revista de Historia, año 7 (26) (2do Cuatrimestre): 8-27, 2000., y CHUMBITA, H. El secreto de Yapeyú. Editorial Emecé, Buenos Aires, 2001.). Frente a ésta hipótesis, y en defensa de la verdad histórica y en vista del contexto de la realización de un estudio genético al Padre de la Patria, la Academia Sanmartiniana, órgano del Instituto Nacional Sanmartiniano, desea hacer público su pensamiento mediante la presente declaración:

### ***PRIMERA PARTE: Origen de la pretensión infundada***

1. El testimonio de una persona declarada jurídicamente alienada, María Joaquina de Alvear, es el principal sustento en que se funda la infundada pretensión que el General San Martín sería hijo de Don Diego de Alvear y Ponce de León y de una indígena guaraní.

#### ***Testimonio de María Joaquina de Alvear***

2. El argumento que sostiene la teoría de quienes postulan que el padre de San Martín sería Diego de Alvear y Ponce de León, se funda en una presunta prueba testimonial escrita por María Joaquina de Alvear y Sáenz de Quintanilla, ó Joaquina de Alvear y Quintanilla ó Joaquina de Alvear y Arrotea, pues se había casado en 1848 con Agustín Arrotea., que tiene las siguientes características:

2.1. El testimonio, no es de primera mano, pues no se trata de un testigo directo.

2.2. Los investigadores no han podido tener acceso a los numerosísimos escritos producidos por María Joaquina de Alvear, de los que hay constancia que los realizó en la pericia médica que le hicieron los doctores Luis Vila y Domingo Capdevilla, los que darían contexto a la declaración que se esgrime.

2.3. No se encuentra probada la correcta salud mental de quien se dice lo ha confeccionado, ni se conoce la forma en que obtuvo la información.

2.3.1. En octubre de 1877, Agustín Arrotea, esposo de Joaquina de Alvear, solicitó se lo nombre tutor y curador de su esposa en atención a su estado de incapacidad. Corrido el correspondiente traslado al Defensor General, el juez nombró tutor especial para ser oída en juicio a Lisandro Paganini, pariente de la señora. Este solicitó la realización de un reconocimiento médico, petición aceptada por el Defensor General y por el mismo esposo. Un facultativo oficial - el médico de policía, doctor Luis Vila - y otro propuesto por Paganini - doctor Domingo Capdevila - practicaron un exámen médico a doña Joaquina a fin de "determinar si sus facultades intelectuales gozan de su integridad normal", según disposición del juez de la causa (1877. DON AGUSTÍN ARROTEA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TUTOR DE SU ESPOSA. Expediente Judicial N° 84 caratulado. Tramitado por ante el Juzgado Civil de Rosario, cuyo titular fue el juez Nicasio Marín. Archivo del Museo Histórico Provincial de Rosario "Doctor Julio Marc". Documento descubierto en el año 2000 por el historiador rosarino Víctor Nardiello).

2.3.2. Practicado el examen, los facultativos emitieron un contundente informe, de los cuales reproducimos algunos detalles:

2.3.2.1. "En dos ocasiones distintas hemos examinado a ésta Señora sometiéndola a un interrogatorio prolijo; no hemos encontrado sino una ligera alteración de la memoria que determinaríamos más adelante, pues por lo demás ella recuerda no solo los hechos culminantes de su vida, sino que también aquéllos de poca importancia, asignándoles con seguridad la fecha en que se han producido."

2.3.2.2. "...Su modo de expresarse es fácil, elegante y lúcido, pero sus palabras son dichas lentamente y en un tono declamatorio, tomando su rostro una expresión de fijeza notable, pero que cambia repentinamente cuando hace alguna confidencia..."

2.3.2.3. "Hay en ella una afición desmedida a la literatura; cada día ofrece algún nuevo trabajo que con el nombre de 'Cuadros Vivos' dedica a personas que le están ligadas por el parentesco, pero especialmente a las que ocupan una posición expectable: el Papa, Thiers, etc. En todos estos escritos se puede notar que hay una exaltación de la imaginación que llega hasta constituir un estado morboso."

2.3.2.4. "Al leer sus producciones repite a cada instante el alto concepto que tiene de su inteligencia. Se considera un genio que no puede ser comprendido por las personas que la rodean..."

2.3.2.5. "Hay algunos sucesos ocurridos que debían haber llamado su atención, sino porque le han sido revelados por lo menos por la relación que existía entre algunos hechos que le eran conocidos y otros que han estado ante su vista y en los cuales no ha reparado abstraída como se halla por una idea fija y dominante."

2.3.2.6. "Hemos averiguado que en algunas ocasiones se han producido alucinaciones de la vista y el oído. Cree haber oído voces extrañas que la invitaban a estar tranquila y en otras ocasiones ha tenido apariciones que la exhortaban a lo mismo. Todas éstas no son sino ilusiones sensoriales que revelan la exaltación de un cerebro enfermo."

2.3.2.7. "...Esta señora es víctima de una idea avasalladora, que ha perturbado profundamente sus sentimientos y pervertido su juicio, busca constantemente un ser cuya existencia es real, trata de ponerse en relación con él buscando su amparo y protección sin tener en cuenta que los sacrificios que pudiera hacerle podrían afectar hasta el honor; recurre a los medios que le sugiere su imaginación para lograr su objeto sin recordar que esta persona está ausente, lo que no debía ignorar por los repetidos avisos que recibe y por la lectura de los periódicos que tiene a su alcance."

2.3.3. Llegando finalmente a sus conclusiones, los expertos expresan: "En resumen, creemos en vista de los datos que preceden y por la observación detenida a que la hemos sometido que el estado mental de esta señora no está en su integridad normal y que se halla bajo la influencia de lo que Esquirol y otros autores han designado con el nombre de erotomanía. Al clasificar de esta manera la enfermedad, hemos tenido en cuenta que esta monomanía la consideran los autores como una forma de locura idiopática en que la imaginación es la única alterada y que se traduce por un afecto excesivo hacia un objeto real o imaginario."

2.3.4. En una resolución fechada en Rosario, el 5 de diciembre de 1877, el juez Marín designó tutor legítimo a su esposo don Agustín Arrotea “resultando del informe facultativo de fs. 10 que dona Joaquina Alvear de Arrotea se encuentra en estado de demencia...”

2.3.5. Cabe hacer notar que la presunta memoria de Joaquina de Alvear que sirve de fundamento a quienes sostienen que el General José de San Martín no sería hijo de Gregoria Matorras y el Capitán Juan de San Martín, estaría fechada el mismo año en que la autora fue declarada jurídicamente demente.

2.3.6. Sus afecciones fueron tan graves que en 1884 la encontramos internada en una casa de sanidad - como antes se llamaban los hospitales psiquiátricos - “desde hace unos cuantos años, por haber perdido la razón.” (SARCONA, D. I. Argumentos y refutaciones sobre el origen de José de San Martín. Anales del Instituto Nacional Sanmartiniano 18: 137-158, 2005). Ello surge de las actuaciones labradas por la Comisión de Guerra y Marina del Congreso de la Nación ante la solicitud de una pensión graciable efectuada por el nuevo curador de la señora, ya viuda. La aprobación del proyecto se discutió en comisión (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del 13 de junio de 1884), y finalmente fue beneficiada con una pensión equivalente al sueldo íntegro correspondiente a la clase de su padre, el general Carlos María de Alvear.

2.4. Es mucho lo que la psiquiatría ha progresado en los más de 125 años transcurridos desde que se realizó la pericia y el diagnóstico psiquiátrico de María Joaquina de Alvear, en 1877, hasta nuestros días, lo que justifica una revisión de la pericia mencionada.

2.4.1. La bibliografía referencial que utilizaron los peritos en su momento fueron las enseñanzas de Jean Étienne Dominique Esquirol (1772-1840), a quien se considera iniciador de la primera enseñanza formal de psiquiatría en Francia, lo que dio origen a la Escuela Francesa de Psiquiatría, con numerosos discípulos directos. Esquirol gozó de gran prestigio, y era lógico que los peritos del siglo XIX lo utilizaran como punto referencial. En la actualidad, en los Estados Unidos, la American Psychiatric Association ha realizado un manual, denominado “The Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM)” que fué publicado por primera vez en 1952, en 1980 se lo trató de adaptar a la nomenclatura de la International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems (ICD), confeccionada por la Organización Mundial de la Salud. Esta nueva versión rápidamente tuvo amplia difusión internacional y su utilización en el mundo occidental terminó por ser una revolución en la psiquiatría. En la actualidad se utiliza la versión DSM IV.

2.4.2. La erotomanía, diagnóstico que se le realizó en su momento a María Joaquina de Alvear, es un trastorno psiquiátrico que se caracteriza por la convicción delirante y persistente en la cual el paciente tiene la idea infundada y obsesiva de ser amado por otra persona. En las formas más comunes de esta patología, el paciente es del sexo femenino y cree recibir mensajes y señales del objeto amoroso, que suele ser un hombre famoso o de nivel socioeconómico más elevado. Esta variante se denomina síndrome de de Clerambault en honor al psiquiatra francés Gaëtan Gatian de Clerambault (1872-1934) que en el año 1921 publicó un tratado sobre la afección “Les psychoses passionelles”. Desde entonces ambas denominaciones: erotomanía o síndrome de de Clerambault se utilizan indistintamente..

2.4.3. En su descripción original de Clérambault dividió el síndrome en dos categorías:

2.4.3.1. Casos puros: el delirio se desarrolla repentinamente y no está acompañado de otros síntomas, y

2.4.3.2. Casos secundarios: de comienzo insidioso y con síntomas de desorganización. Posteriormente, la mayoría de los autores han coincidido en señalar a la esquizofrenia como el diagnóstico más frecuente en estos casos, y a los trastornos afectivos como secundarios en frecuencia. Generalmente este delirio está asociado con otros desórdenes psiquiátricos, especialmente la esquizofrenia paranoide, ya que la forma primaria, sin comorbilidad es muy rara (DEBBELT P, ASSION HJ. Paranoia erotica (de Clerambault syndrome) in affective disorder. Nervenarzt. 72(11):879-83, 2001)

2.4.4 El caso de María Joaquina de Alvear corresponde ser incluido entre los secundarios, dado que el delirio de erotomanía no era puro, pues se acompañaba, tal como se desprende de la pericia, de otros signos y síntomas:

2.4.4.1. El cuadro fue crónico y se extendió por varios años.

2.4.4.2. Existía un claro delirio de erotomanía.

2.4.4.3. Existía otro delirio más, de grandiosidad.

2.4.4.4. Había alucinaciones visuales.

2.4.4.5. Había alucinaciones auditivas.

2.4.4.6. Había trastornos del lenguaje

2.4.4.7. Por momentos se producía fijeza motora en el rostro.

2.4.5. El término de esquizofrenia fue introducido por el psiquiatra suizo Bleuler en 1911, pero este trastorno ya fue identificado por el psiquiatra alemán Kraepelin en 1896 bajo el nombre de "demencia precoz". En realidad, Benedict Augustin Morel, psiquiatra belga, fue quien dio por primera vez el nombre de Demencia Precoz a estos cuadros. Corresponde a Emil Kraepelin (1856-1926) el desarrollo de una serie de textos entre 1883 y 1926 sobre el concepto de "Demencia Precoz". Esto explica porqué en el momento de realizar la pericia en María Joaquina de Alvear, los médicos no pudieron realizar ese diagnóstico.

2.4.6. Los criterios diagnósticos de esquizofrenia aceptados en la actualidad son los contenidos en el DSM IV (DSM-IV, Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. (1997). Barcelona. Masson.) y son:

2.4.6.1.A. Síntomas característicos: Dos (o más) de los siguientes, cada uno de ellos presente durante una parte significativa de un período de 1 mes:

2.4.6.1.1. (1) Ideas Delirantes

2.4.6.1.2. (2) Alucinaciones

2.4.6.1.3. (3) Lenguaje desorganizado (p. ej., descarrilamiento frecuente o incoherencia)

2.4.6.1.4. (4) Comportamiento catatónico o gravemente desorganizado

2.4.6.1.5. (5) Síntomas negativos, por ejemplo, aplanamiento afectivo, alogia o abulia

2.4.6.1.6. Sólo se requiere un síntoma de éste criterio A si las ideas delirantes son extrañas, o si las ideas delirantes consisten en una voz que comenta continuamente los pensamientos o el comportamiento del sujeto, o si dos o más voces conversan entre ellas.

2.4.6.2.B. Disfunción social/laboral:

2.4.6.3.C Duración: Persisten signos continuos de la alteración durante al menos 6 meses.

2.4.6.4.D. Exclusión de los trastornos esquizoafectivo y del estado de ánimo

2.4.7. A la luz de los criterios que establece el DSM IV, la sintomatología aludida en María Joaquina de Alvear, se podría ajustar en la actualidad al cuadro clínico de la esquizofrenia (en su forma paranoide) o a una parafrenia (en su forma fantástica). Esto es motivo de una profundización del análisis para realizar el diagnóstico diferencial. De todos



modos, cualquiera de las dos sea la patología psiquiátrica de María Joaquina de Alvear, ambas pertenecen al campo de la alienación.

## **SEGUNDA PARTE: Las fuentes de la época**

### **Elementos historiográficos**

Los elementos historiográficos, con cuyo análisis comienza esta declaración, tienen peso histórico disímil, que de acuerdo a su valor decreciente se pueden presentar en el siguiente orden jerárquico, y así serán tratados:

- A. Aspectos históricos documentales
- B. Aspectos históricos testimoniales de primera mano
- C. Aspectos históricos testimoniales que no pueden ser considerados de primera mano
- D. Tradición oral
- E. Fuente oral

### **ASPECTOS HISTÓRICOS DOCUMENTALES**

3. Existen fuertes pruebas documentales históricas que demuestran que los padres del General José Francisco de San Martín y Matorras son Gregoria Matorras y el Capitán Juan de San Martín:

3.1. Certificado de casamiento por poder del Ayudante Mayor Juan de San Martín y Gregoria Matorras. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 6, pág. 17)

3.2. Nota del Ayudante Mayor Juan de San Martín solicitando una copia del certificado de bautismo de su hija María Elena. Calera de Vacas, 1772. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 8, págs. 20-21)

3.3. Certificado de la proclama matrimonial del Capitán Juan de San Martín con Gregoria Matorras asentada el 29 de septiembre de 1770 en el Palacio Episcopal de Buenos Aires. Málaga, 23 de julio de 1793. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 24, pág. 70-71)

3.4. Certificado del acta de bautismo de María Elena de San Martín llevado a cabo el 18 de agosto de 1771. Calera de Vacas, 19 de agosto de 1772. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 31, pág. 93-94)

3.5. Acta de bautismo de Manuel Tadeo de San Martín. Calera de Vacas, 9 de noviembre de 1772. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 32, págs. 97-98)

3.6. Nota del Capitán Manuel Tadeo de San Martín a Carlos IV solicitando se le translade junto a su hermano en el Ejército de Cataluña. Sevilla, 18 de agosto de 1809. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 34, pág. 127). Como se refiere en 1.14., el hermano que estaba en el Ejército de Cataluña era José Francisco.

- 3.7.** Acta de bautismo de Juan Fermín de San Martín. Calera de las Vacas, 6 de febrero de 1774. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 42, pág. 145)
- 3.8.** Declaraciones sobre la limpieza de sangre de Justo Rufino de San Martín, prestadas por los testigos Manuel Lorete, Manuel López y León González, ante el Alcalde Mayor Tomás Julián Arroyo, y auto de éste aprobándolas. Paredes de Nava, 17 de febrero de 1794. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 47-B, págs. 163-169). En éste documento dice: "D.n Justo Rufino de S.n Martín, natural del pueblo de Yapeyú obispado de Buenos Ayres en la América ant V. como mejor proceda paresco y digo: q.e a mi derecho conviene se me reciva información de testigos como es cierto haver conocido en esta Villa a D.a Gregoria Matorras mi madre, natural de ella, egualm.te a D.n Domingo Matorras, su padre y mi abuelo, vecino q.e fue de esta misma Villa en la q.e se les tuvo ..."
- 3.9.** Oficio del Duque de Alcuía a Lorenzo Fernández de Gatica enviándole información de limpieza de sangre e hidalguía de familia de Justo Rufino de San Martín. Aranjuez, 19 de marzo de 1794. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 47-C, págs. 167-169)
- 3.10.** La mencionada documentación de limpieza de sangre de Justo Rufino de San Martín, debió realizarse porque las partidas originales se quemaron en Yapeyú, durante el saqueo e incendio por parte de los mamelucos en 1817, de cuyo acto da cuenta su ejecutor, el General Chagas, marqués de Alegrete, en su parte de guerra en el marco de la invasión portuguesa a las antiguas Misiones.
- 3.11.** Solicitud de ingreso al Regimiento de Murcia presentada por José de San Martín. Málaga, 1 de julio de 1789. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 65, págs. 317-320). En él dice: "D.n Josef Fran.co de S.n Martín hijo de D.n Juan Capitán Agregado al Estado Maior de esta Plaza con el debido respeto dice q.e á exemplo de dicho su padre y hermanos cadetes q.e tiene en el Regimiento de Soria....".
- 3.12.** Foja de Servicios del Capitán Segundo José de San Martín hasta fines de diciembre de 1804. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 76, págs. 350-353). En ella dice: "El Capitán Segundo D.n José de San Martín y Matorras, su edad de 25 años, su país Buenos Ayres en America, su calidad noble hijo de Cap.n...".
- 3.13.** Foja de Servicios del Ayudante Primero José de San Martín hasta fines de julio de 1808. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 81, págs. 362-364). En ella dice: "El Ayud.te primero D.n José de Sn Martín y Matorras, su edad de 27 años, su país Buenos Ayres, en America, su calidad noble hijo de Capitan...".
- 3.14.** Nota del teniente Coronel José de San Martín a Fernando VII solicitando se le envíe nuevamente al Ejército de Cataluña por encontrarse mejorado de salud. Sevilla, 29 de mayo de 1809. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 84, págs. 372-373)
- 3.15.** Acta de casamiento del Teniente Coronel José de San Martín con María de los Remedios de Escalada. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1812. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 105, págs. 406-407). En ella dice: ".....a D.n José de San Martín Teniente Coronel y Comandante del Escuadron de Granaderos a Caballo, natural del pueblo de Yapeyú en Misiones; e hijo legítimo de D.n Juan de San Martín y de D.a Gregoria Matorras....".

3.16. Certificado de defunción del General José de San Martín, expedido un día después de su muerte. Boulogne Sur Mer, 18 de agosto de 1850. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 110, págs. 415-418). En él dice: “...lesquels nous out déclaré que José de San Martín, Brigadier de la Confédération Argentine, Capitaine General de la République du Chili, Généralissime et Fondateur de la Liberté du Pérou, demeurant á Boulogne, né á Yapeyu, Province de Misions (Confédération Argentine), âgé de soixante douze ans dnq mois et vingt tríos tours, veuf de Remedios Escalada, fils du Colonel Juan de San Martín, Gouverneur de la susdite Province de Misions, et de Francisca de Matorras, tous deux décédés, est décédé ...”

3.17. Certificado de haberse dado sepultura al General José de San Martín en la Iglesia de Nuestra Señora de Boulogne Sur Mer. Boulogne Sur Mer, 20 de agosto de 1850. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 111, págs. 419-422). En él dice: “... le corps de José de San Martín, Brigadier de la Confédération Argentine, Capitain General de la Republique du Chili, Généralissime et fondateur de la liberté du Pérou, né á Yapeyu, Province du Miscons (Confédération Argentine) le vingt cinq février mil sept cent soixante diz huit, fils du Colonel D.n Juan de San Martín, Gouverneur de la dite Province du Miscons, et de Marie Francisca de Matorras, veuf de D.a Remedios Escalada de la Quintina, décédée á Buenos Aires.”

3.18. Testamento de Gregoria Matorras, datado en Madrid el 10 de julio de 1803. (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I., pág. 83). En él declara: “...me quedaron cinco hijos legítimos: Manuel Tadeo, Juan Fermín, Justo Rufino, José Francisco y María Elena de San Martín”.

3.19. La utilización del nombre y apellido materno “José Matorras” en 1828 para ocultar su identidad en ocasión de llegar en el paquebote Chichester a la bahía de Río de Janerio con destino final en Buenos Aires. Ello según carta del señor Pontor, (encargado de los intereses diplomáticos de la Corte de Francia ante la de Río de Janeiro) al conde de la Ferronnay (En OTERO, J.P. Historia del Libertador don José de San Martín, To. 7, Buenos Aires, 1978, pág.124/125 y contenida en el Archivo de Negocios Extranjeros de Francia, Buenos Aires, num.3.)

4. No existe ninguna prueba documental histórica que permita sostener que el general San Martín es hijo de Rosa Guarú y de Diego de Alvear y Ponce de León, como pretenden los autores de la teoría de que el General José de San Martín es hijo biológico de éstos.

### **ASPECTOS HISTÓRICOS TESTIMONIALES DE PRIMERA MANO**

5. Se consideran testimonios de primera mano aquéllos producidos por los protagonistas o por testigos directos de los acontecimientos.

#### **Aspectos históricos testimoniales producidos por José de San Martín**

6. Existen pruebas testimoniales históricas escritas de primera mano en las que el Libertador se refiere a sus hermanos Justo Rufino y Manuel, de quienes la documentación aportada en el punto 1. es probatoria respecto a que eran hijos de Gregoria Matorras y el Capitán Juan de San Martín.

6.1. “Vivo en una casita de campo a tres cuadras de la ciudad en compañía de un hermano mío (pues la niña está en el colegio)” (se refiere a Justo Rufino). Carta del General José de San Martín a Tomás Guido. Bruselas, 6 de enero de 1827. (GUIDO LAVALLE, R. El general Don Tomás Guido y El Paso de los Andes. Joaquín Sesé Editor. La Plata, 1917)

6.2. “Mi hermano (se refiere a Justo Rufino) y Mercedes me encargan muchos recuerdos para usted”. Carta del General José de San Martín al General Guillermo Miller. Bruselas, 27 de enero de 1827. (SAN MARTÍN. SU CORRESPONDENCIA (1823-1850). Editor Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, Tercera Edición, 1911).

6.3. “Mi hermano (se refiere a Justo Rufino) y Mercedes agradecen sus recuerdos”. Carta del General José de San Martín al General Guillermo Miller. Bruselas, 1 de mayo de 1828. (SAN MARTÍN. SU CORRESPONDENCIA (1823-1850). Editorial América, Madrid, 1919).

6.4. “Devuelva usted mis memorias a su señor hermano, y reciba las de Justo y Mercedes...” Carta del General José de San Martín al General Guillermo Miller. Bruselas, 2 de agosto de 1828. (SAN MARTÍN. SU CORRESPONDENCIA (1823-1850). Editorial América, Madrid, 1919).

6.5. “Mercedes me encarga mil cosas para usted, lo mismo que Justo...” Carta del General José de San Martín al General Guillermo Miller. Bruselas, 19 de agosto de 1828. (SAN MARTÍN. SU CORRESPONDENCIA (1823-1850). Editorial América, Madrid, 1919).

6.6. “Mi hermano (se refiere a Justo Rufino) se halla en París; Mercedes buena...” Carta del General José de San Martín al General Guillermo Miller. Bruselas, 10 de octubre de 1828. (SAN MARTÍN. SU CORRESPONDENCIA (1823-1850). Editorial América, Madrid, 1919).

### **Aspectos históricos testimoniales producidos por Diego de Alvear y Ponce de León**

7. Don Diego de Alvear y Ponce de León, a quien los autores de la nueva teoría filiatoria del general José de San Martín atribuyen la paternidad de éste último, produjo un informe en el que relata pormenorizadamente todas las actividades realizadas por él durante las acciones de la comisión demarcadora de límites, actividad que lo llevó a pasar por Yapeyú y que detallamos más adelante, pero en éste momento corresponde señalar que la mencionada comisión, según atestigua Don Diego de puño y letra en su informe, inició sus actividades el 25 de diciembre de 1783, de lo que se desprende que él mismo es quien señala que no pudo haber en estado en Yapeyú en 1777, año en que fue engendrado José de San Martín.

8. José de San Martín nació en febrero de 1778, por lo tanto tuvo que haber sido engendrado antes de julio de 1777.

9. La fecha del nacimiento del General José de San Martín fue el 25 de febrero de 1778.

10. La comisión mixta demarcadora de límites fue creada como consecuencia de lo establecido en el artículo XV del Tratado Suscripto por España y Portugal en San Ildefonso el 1º de octubre de 1777. La misma tenía a su cargo el establecimiento de la línea divisoria entre los dominios de las coronas de España y Portugal en América, entendimiento propiciado por los Pactos de Familia que unían a ambos monarcas.

10.1. Si la comisión mixta demarcadora de límites fue creada en España el 1 de octubre de 1777 (aunque como veremos más adelante, ésta orden no se efectivizó sino mucho tiempo después), a lo que se debe agregar el tiempo burocrático para que llegue la orden al Río de la Plata, más el tiempo para llegar físicamente a Yapeyú, es obvio que José de San Martín nunca pudo haber sido engendrado por Don Diego de Alvear antes de julio de 1777. Hecho de suma importancia que nunca debió ser soslayado por quienes postulan la hipótesis de que el Libertador es hijo de Don Diego de Alvear.

11. Luego de una trabajosa y encomiable labor que se extendió hasta 1804, don Diego de Alvear y Ponce de León entregó un detallado informe de sus observaciones durante su actividad en la comisión demarcadora de límites.

11.1. Existen varias copias manuscritas del informe. Una copia perteneció al General Agustín P. Justo, otra existe en la Biblioteca Nacional, otra en el British Museum en Londres, otra en el Archivo de la Academia Nacional de Historia de España, otra en el Archivo de la familia Alvear en Montilla, España (SARCONA, D. I. Argumentos y refutaciones sobre el origen de José de San Martín. Anales del Instituto Nacional Sanmartiniano 18: 137-158, 2005).

11.2. De las portadas del Diario de Viaje (que es la primera de las tres partes que constituyen el informe), en tres de sus versiones escritas de puño y letra por el propio Diego de Alvear y Ponce de León (la copia del British Museum, la que perteneciera a Agustín P. Justo y la existente en la Biblioteca Nacional) se advierte que fue sólo a partir de diciembre de 1783 que don Diego de Alvear y Ponce de León partía desde Buenos Aires para efectuar su comisión de demarcación de los ríos Paraná y Uruguay, de manera que fue a posteriori de esta fecha que éste pudo hallarse en las zonas aledañas a las misiones guaranícas.



11.3. De hecho, el comisionado describe distintos aspectos de la expedición y las poblaciones y comarcas recorridas, en su diario, y señala la partida de la división a su cargo el 25 de diciembre de 1783.

12. A la luz del testimonio directo del protagonista, Don Diego de Alvear y Ponce de León, de que la expedición demarcadora de límites, que posteriormente lo haría pasar por Yapeyú, en el sentido que dicha expedición se inició el 25 de diciembre de 1783, se hace evidente que nunca pudo haber estado en Yapeyú a mediados de 1777.

13. No existe ninguna prueba histórico testimonial de primera mano que permita sostener que el general San Martín es hijo de Rosa Guarú y de Diego de Alvear y Ponce de León, como pretenden los peticionantes.

### **ASPECTOS HISTÓRICOS TESTIMONIALES QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS DE PRIMERA MANO**

#### ***Testimonio de María Joaquina de Alvear***

14. El testimonio de Joaquina de Alvear se encuentra entre los que no pueden ser considerados de primera mano, pero ya lo hemos analizado extensamente en la Primera Parte de ésta Declaración.

#### ***Testimonio de Sabina de Alvear y Ward***

15. Sabina de Alvear y Ward, hija del segundo matrimonio de Diego de Alvear y Ponce de León con la inglesa Luisa Ward, fue la depositaria de los documentos de su padre, y biógrafa del mismo. Sabina de Alvear y Ward, nada dice respecto de un hijo de su padre durante la expedición demarcadora de límites.

16. De la biografía que Sabina de Alvear y Ward escribe de su padre se desprenden dos conclusiones muy valiosas para este estudio:

16.1. La primera es respecto de dónde estuvo Don Diego de Alvear y Ponce de León entre noviembre de 1774 y el año 1781:

16.1.1. Diego de Alvear llegó a Montevideo el 10 de noviembre de 1774, “y habiéndose declarado la guerra con Portugal por aquél tiempo, tras largas desavenencias, con motivo de la posesión de las Colonias del Sacramento y Río Grande de San Pedro, se halló en las acciones y toma consecutiva de aquéllos dos puntos. Y luego hizo varios cruceros mandando “La Rosalía”, acompañado de la “Asunción” al mando del teniente de Navío Don Ramón de Novia, observando y burlando a la escuadra portuguesa de cinco navíos y dos fragatas, con gran destreza y suma habilidad; y por último, incorporada “La Rosalía” a la escuadra del Marqués de Casa Tilly, en la que debía ir la gran expedición de Don Pedro Ceballos, salió de Montevideo el 15 de enero de 1777, y tomada que fue la isla de Santa Catalina, regresó al puerto de salida el 16 de abril del siguiente año. En julio de 1777 obtuvo su ascenso a Teniente de Fragata, habiendo tenido el de Alférez de Navío en Enero de 1775. Siguióse a poco la guerra con los ingleses llamada “la de los cuatro años”, y en ella prestó también señalados servicios, observando y vigilando en un buque menor, y con grandes riesgos, los movimientos de las escuadras y buques enemigos por todas las costas y mares de Buenos Aires y el Brasil; recorriéndolos todos y entrando en los puertos de San Sebastián, Isla Grande y Río de Janeiro, según comisión muy reservada que recibió del Virrey de Buenos Aires, D. Juan José de Vértiz, á quien mereció dejar altamente satisfecho por haber contribuido mucho, con sus acertadas comunicaciones y diligentes avisos, á que se frustrara la expedición inglesa contra el Río de la Plata. Concluida esta campaña en 1781, regresó del Janeiro a Buenos Aires.” (DE ALVEAR Y WARD, Sabina. Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León. Brigadier de la Armada. Los servicios que prestara, los méritos que adquiriera y las obras que escribió. Imprenta de D. Luis Aguado. Madrid, 1891. Capítulo I, págs. 19-20)

16.1.2. Como se desprende de lo mencionado en el punto anterior, Don Diego de Alvear estuvo en campaña naval entre Montevideo y Río de Janeiro durante el período comprendido entre el 10 de noviembre de 1774 y 1781, lo que demuestra que es imposible que haya estado en Yapeyú en 1777.

16.1.3. En el mismo sentido, Pedro de Angelis señala: “...saliendo de Montevideo el 15 de enero de este año de 1777; e incorporado a la escuadra y tomada la dicha isla de Santa Catalina, regresó al mismo puerto en 16 de abril del mismo año 1777. Salió después para Río de Janeiro y recorrió las costas del Brasil mandando varios buques menores,

...en la guerra de los cuatro años contra los ingleses...”, clara apreciación que confirma que no pudo haber comenzado su expedición a la mesopotamia en 1778, pues se encontraba en servicios de vigilancia en la costa de Brasil.

16.2. La segunda conclusión que se desprende de la biografía de Don Diego de Alvear y Ponce de León escrita por su hija Sabina de Alvear y Ward es respecto de las fechas en que actuó la Comisión de demarcación de límites entre los dominios de España y Portugal, en la América del Sud, en la que actuó Don Diego, pues es durante dicha Comisión que Don Diego pasó por Yapeyú, y de la que cabe hacer notar:

16.2.1. “Habiéndose firmado la paz con Portugal en 1777, y las dos cortes, de común acuerdo, decidieron arreglar de un modo estable la cuestión de límites.” (DE ALVEAR Y WARD, Sabina. Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León. Brigadier de la Armada. Los servicios que prestara, los méritos que adquiriera y las obras que escribió. Imprenta de D. Luis Aguado. Madrid, 1891. Capítulo II, pág 22).

16.2.2. “Ajustóse, pues, un tratado preliminar de límites en 1º de octubre de 1777...” (DE ALVEAR Y WARD, Sabina. Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León. Brigadier de la Armada. Los servicios que prestara, los méritos que adquiriera y las obras que escribió. Imprenta de D. Luis Aguado. Madrid, 1891. Capítulo II, pág 22).

16.2.3. “Tomadas las disposiciones necesarias, nombrando al efecto ambos gobiernos respectivamente tres divisiones o partidas (que se dividieron luego en cinco)...” (DE ALVEAR Y WARD, Sabina. Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León. Brigadier de la Armada. Los servicios que prestara, los méritos que adquiriera y las obras que escribió. Imprenta de D. Luis Aguado. Madrid, 1891. Capítulo II, pág 22).

16.2.4. “Para mandar una de ésas cinco divisiones fue nombrado por España D. Diego de Alvear a propuesta del Cuerpo General de la Armada, con el título de Comisario de la demarcación de límites en 30 de marzo de 1778...” (DE ALVEAR Y WARD, Sabina. Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León. Brigadier de la Armada. Los servicios que prestara, los méritos que adquiriera y las obras que escribió. Imprenta de D. Luis Aguado. Madrid, 1891. Capítulo II, pág 22).

16.2.5. “No hubo de surtir efecto este primer nombramiento por oposición que a los marinos hizo el Virrey de Buenos Aires, Sr Vértiz, que propuso otras personas de su devoción, por lo que aquéllos fueron relevados por el Ministro de Indias, Sr Gálvez; pero no accediendo el Rey ... en su consecuencia, fueron presentados y nombrados definitivamente, en 1783.” (DE ALVEAR Y WARD, Sabina. Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León. Brigadier de la Armada. Los servicios que prestara, los méritos que adquiriera y las obras que escribió. Imprenta de D. Luis Aguado. Madrid, 1891. Capítulo II, págs 22-23).

16.2.6. “El 23 de diciembre de 1783 salió pues, de Buenos Aires D. Diego de Alvear a la cabeza de la 2º subdivisión ó partida, de que había sido nombrado Comisario ...” (DE ALVEAR Y WARD, Sabina. Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León. Brigadier de la Armada. Los servicios que prestara, los méritos que adquiriera y las obras que escribió. Imprenta de D. Luis Aguado. Madrid, 1891. Capítulo II, pág 24).

16.2.7. Por otra parte existen otras referencias bibliográficas en el sentido de que entre 1777 y 1783, el teniente de navío don Diego de Alvear había sido comisionado a Río de Janeiro: “En este mismo año - 1777 - las cortes de Madrid y Lisboa celebraron un acuerdo para zanjar las dificultades en las cuestiones de límites en la América del Sud, firmado en San Ildefonso y mientras se aprestaba la importante expedición que tendría a su cargo las tareas necesarias, el teniente de navío Alvear fue comisionado para permanecer a la altura de Río de Janeiro, con su buque de vigilancia por las noticias que se tenían de que una escuadra inglesa se aprestaba para pasar al Río de la Plata. Arregladas las expediciones, la de Diego de Alvear (sic) que había sido designado comisario de la Partida Demarcadora, salió de Buenos Aires el 25 de diciembre de 1783...” (PICCIRILLI, R. Diccionario Histórico Argentino, Buenos Aires, T.I A-B, pág. 180)

16.2.8. Este relato pormenorizado de las actividades de D. Diego de Alvear en su actuación en la Comisión demarcadora de límites demuestra que recién fue nombrado efectivamente para cumplir la misión en 1783 y empezó a cumplirla a partir de diciembre de ése año, por lo que no puede haber estado en Yapeyú en 1777, todos datos que obvian quienes postulan la teoría de que D. Diego de Alvear sería el padre biológico de José de San Martín

### ***La versión dentro del resto de la familia Alvear***

17. El testimonio de María Joaquina de Alvear dentro de la familia Alvear, es único, pues:

17.1. No se encuentran datos anteriores a la supuesta referencia de María Joaquina de Alvear y Sáenz de Quintanilla en 1877.

17.2. De la inmensa cantidad de descendientes de los Alvear (más de quinientos), sólo alcanzan a media docena los citados como conocedores y portadores de ésa versión familiar (SARCONA, D. I. Argumentos y refutaciones sobre el origen de José de San Martín. Anales de la Academia Sanmartiniana 18: 137-158, 2005).. De entre ellos tampoco existe uniformidad respecto a quién habría sido la madre, y no hay ningún elemento dentro de la familia para citar un nombre. Es posible que el resto de la familia, conocedora del estado de la salud mental de quien produjo la versión, no se hiciera eco de la misma.

17.3. Dentro de la familia Alvear no se encuentra otra fuente que el presunto testimonio dado por Joaquina.

17.4. De haberse conocido en el seno de la familia Alvear, que San Martín no era hijo legítimo, esta noticia es probable que hubiera sido utilizada por Carlos María, enemigo acérrimo del Libertador, e hijo de Diego, como fuerte argumento para atacar la condición moral del Libertador.

17.5. Existía una profunda antipatía, públicamente conocida, entre San Martín y el general Carlos Alvear, y es significativo señalar que a las calumnias del último sobre el general don José de San Martín en el sentido de que era "ambicioso, tirano y ladrón", nunca agregó las de haber sido bastardo y mestizo (RUIZ MORENO, I. La filiación de San Martín. Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas XXI (216): 34-38, 2000)

17.6. También es probable que la noticia podría haber sido "filtrada" hacia alguno de los demás enemigos políticos de San Martín, quienes, en conocimiento de ella, la habrían utilizado con los mismos propósitos.

## **TRADICIÓN ORAL**

18. Existe una gran diferencia entre la utilización del estudio historiográfico documental y testimonial respecto del empleo de la tradición oral.

19. La tradición oral explora los conocimientos de la memoria colectiva de la sociedad, exclusivamente de carácter ancestral, correspondiente al tiempo inmemorial, y por lo tanto está referida a los aspectos culturales, tales como música, cantos, adivinanzas, proverbios, refranes, cuentos, villancicos, relatos, oraciones, fábulas, leyendas, creencias, etc. Está referida al ser colectivo, y es una buena vía de acceso para conocer el patrimonio cultural, tiene relación con los saberes populares, pero no es útil para explorar biografías puntuales.

20. Los casos biográficos son patrimonio de la historiografía documental, mientras que la tradición oral tiene su aplicación en la temática múltiple, amplia y heterogénea de las tradiciones de los pueblos, fundamentalmente de las sociedades ágrafas, en las que no puede hallarse documentación. Para el estudio de la historia de una persona puntual, un estudio biográfico, como lo es en nuestro caso el aspecto filiatorio del General José de San Martín, constituye una mala aplicación el empleo de la tradición oral.

21. La tradición oral no está referida a conocimientos contemporáneos, sino a elementos tradicionales que están insertos en el pasado lejano y son de índole cultural.

22. La tradición oral tiene el inconveniente que la "herramienta" para la obtención de datos es la entrevista, que normalmente realiza el historiador/entrevistador que sostiene una tesis determinada, y está buscando probarla, y por lo tanto tiene el peligro del sesgo. El historiador/entrevistador debería procurar influir lo menos posible a la hora de recoger los testimonios, pues si no se puede producir una alteración evidente de los mismos por la utilización de preconcepciones, o hasta interpretaciones de los hechos que el entrevistador ha obtenido de su contacto con el entrevistado y no de la experiencia personal de éste último. Es lógico que cualquier entrevistado tenga tendencia a contar lo que cree que su entrevistador espera oír de él.



23. Dado que se ha esgrimido la tradición oral para el caso puntual, ésta deberá estar ajustada a una serie de requisitos para tener validez, ellos son:

23.1. Que sea para apoyar, sostener y/o reforzar elementos documentales (porque en el caso puntual que tratamos existe numerosa documentación, no es que sea necesario recurrir a la “tradición oral” porque se carezca de otras fuentes). La utilización de la tradición oral en historiografía sólo se acepta en los casos puntuales para reforzar hipótesis construidas sobre fuentes histórico documentales.

23.2. Debe respetar el principio de “universalidad”, que significa que debe ser confesada unánimemente por una generalidad de personas.

23.3. Debe también guardar el principio de ser “competente”, que significa que debe ser sustentada por testigos consistentes y probos.

### **FUENTE ORAL**

24. La fuente oral es una fuente distinta de la documental, que puede ser utilizada para la reconstrucción de la historia aunque no esté fijada en un escrito. En realidad este tipo de fuente no pertenece a la historiografía (de historiógrafo, y éste del griego *ἱστορίογραφος*, de *ἱστορία*, Historia y *-γραφία*, de la raíz de *γράφω*, escribir: el que escribe, o describe, la Historia<sup>1</sup>) porque ésta es el registro escrito de la historia, lo que la humanidad ha fijado con la escritura de su propio pasado. Es una fuente o herramienta de discutida aplicación por parte de los historiadores y se considera que tiene poca fuerza probatoria.

25. Este tipo de testimonio, tiene más valor cuando es directo, de primera mano, cuando es el testigo presencial el que cuenta la vivencia de los hechos, pero pierde fuerza cuando es indirecto y ha pasado por muchas bocas antes de llegar a quien ofrece el testimonio, como ocurre para el caso de los testimonios ofrecidos por los autores de la teoría de que Rosa Guarú sería la madre del General San Martín

26. Al igual que la tradición oral la fuente oral tiene el inconveniente que la “herramienta” para la obtención de datos es la entrevista, que normalmente realiza el historiador/entrevistador que sostiene una tesis determinada, y está buscando probarla, y por lo tanto tiene el peligro del sesgo.

27. El argumento de que la madre de San Martín sería Rosa Guarú, está apoyado según mencionan los autores de esa teoría sólo en una supuesta “tradición oral”, que en rigor debe ser considerada como “fuente oral”, que tiene las siguientes características que demuestran su endeblez:

27.1. Debió haber pasado por varias generaciones, lo que facilita la tergiversación.

27.2. Los presuntos testimonios fueron recogidos en forma directa por quien en base a ellos postula la hipótesis (Chumbita), lo que le quita aún más valor histórico.

27.3. La utilización de la fuente oral como única fuente histórica tiene serias limitaciones cuando se pretende construir sobre ella una argumentación, ya que su eficacia en aquellos casos no constatables en forma directa de boca de los protagonistas, depende de la transcripción.

27.4. Por otra parte, la utilización de la fuente oral en historia, sólo se acepta como un aporte secundario que puede contribuir a reforzar hipótesis construidas sobre fuentes histórico documentales. El uso de la fuente oral como sustento exclusivo de determinada hipótesis biográfica quita seriedad y rigor científico a la proposición.

27.5. La argumentación que esgrimen las personas que pretenden, bajo la única fuente del testimonio oral (CHUMBITA, H. El Secreto de Yapeyú. Ed. Emecé, Buenos Aires, 2001) es que la mencionada versión es sustentada por los dichos de:



27.5.1. Los tatarabuelos de María Elena Báez que relataron a sus hijos y nietos, y ellos a su vez transmitieron a los biznietos y a ella.

27.5.2. Pobladores antiguos de Yapeyú, y especialmente las mujeres más añosas, como Zoila Daniel, Elisa Coronel y Yuntita Ferreira, que “conocen la historia, aunque la cuentan con reservas, sólo si se les pregunta”.

27.5.3. El historiador uruguayo Washington Reyes Abadie, que dice que por la banda oriental del Uruguay los relatos orales preservaron también la memoria de la madre guaraní del Libertador.

27.5.4. Don Antonio Emilio Castelo, autor de una completa historia de su provincia y el lingüista guaraní Víctor Cejas, que confirmaron a Chumbita que la misma tradición subsistía en Corrientes.

27.6. Pero es necesario recalcar que también existe una tradición oral totalmente en contrario de la anterior, que afirma que Rosa Guarú sólo fue la niñera del General José de San Martín, de la que son portadores muchos yapeyuanos (NEUMANN de BARLET, M. Cuestionamiento filiatorio del General San Martín. 2º Congreso de Historia de Corrientes, Corrientes, 2002). La autora, historiadora e investigadora radicada en Yapeyú desde hace muchos años, cita a loa yapeyuanos que sostienen que Rosa Guarú sólo fue según la tradición oral, la niñera de José Francisco de San Martín:

27.6.1. Juan Barbagallo, residente en la ciudad desde 1930.

27.6.2. Carlos Da Costa, profesor de historia de Nivel EGB del Colegio Maipú.

27.6.3 José Martín Villalba, profesor de historia de Nivel Polimodal del Colegio Maipú.

27.6.4. José Ramón Lugo, de la Asociación Guías de Turismo de Yapeyú.

27.6.5. Jorge Da Silva, director del Museo de la Cultura Jesuítica de Yapeyú “Rvdo. Guillermo Furlong S.J.”

27.7 El presbítero Eduardo J. Maldonado recogió testimonios de vecinos y antiguos pobladores de Yapeyú en una investigación destinada a dar certeza del lugar exacto donde nació San Martín. Allí, en el año 1915, Maldonado tomó contacto con más de cuarenta ancianos entre aborígenes, castellanos y franceses que repoblaron ese pueblo en 1862: “quienes declaran haber conocido y tratado íntimamente (como que muchos son sus hijos) a considerable número de ancianos fallecidos cincuenta o más años atrás, que declaraban haber conocido personalmente al teniente gobernador don Juan de San Martín, a su esposa doña Gregoria Matorras y también al niño José de San Martín, en su propia casa...”. De entre los ancianos de donde tomaron directa fuente los pobladores, Maldonado cita a Pedro Marcos Chañahí o Chañahá y a Rosa Guarú. Los pobladores que conocieron a esta última - que habría tenido 11 o 12 años de edad cuando nació San Martín - afirman que siendo anciana declaraba sólo haber sido criada de la casa del teniente gobernador y niñera de José Francisco. (MALDONADO, E.J. La cuna del héroe, 1920)

## **TERCERA PARTE: Consideraciones relacionadas**

### **Pruebas periciales**

28. Respecto de la maternidad de San Martín por parte de Rosa Guarú:

28.1 No existen restos orgánicos para utilizar de patrón genético comparativo con los restos del general San Martín.

28.2 No exista tumba donde pueda decirse que descansan sus restos.

28.3 De encontrarse una tumba o un cadáver de los que sospeche sean de esa persona, sería muy difícil o imposible probar jurídicamente que le pertenecen.

28.4 Cualquier persona que se presente como descendiente de ella, más allá de tener que demostrar su vinculación genealógica, tendrá también que demostrar su vinculación genética para presentarse como patrón válido de comparación, más allá de las importantes cuestiones que se analizan al hablar de los Aspectos Científicos.

28.5 En resumen no se dispone de patrón genético comparativo para poder demostrar que el general San Martín tiene genes de Rosa Guará.

29. Respecto de la paternidad de San Martín por parte de Diego de Alvear y Ponce de León, se evidencia la poca seriedad de la petición del estudio genético, al ofrecerse miembros de la familia Alvear como patrones genéticos de comparación y hacerlo en las siguientes condiciones:

29.1 Presentarse como patrones válidos de comparación genética sólo en base a su relación genealógica documental con Diego de Alvear y Ponce de León, sin demostrar su vinculación genética con el mismo.

29.2 Cuando son ellos mismos los que no aceptan la relación genealógica documental del General José Francisco de San Martín y Matorras con Gregoria Matorras y el Capitán Juan de San Martín, y piden una prueba genética. Por lo tanto los peticionantes se presentan sin demostrar en sí mismos lo que cuestionan en el prócer.

29.3 Cabe señalar que existe la probabilidad de más de 5 a 1 de que se haya quebrado la vinculación genética entre los Alvear con respecto a la vinculación genética del General José de San Martín con sus padres, por el número de generaciones transcurridas en ambos casos.

29.4 Sería ética y legalmente correcto que antes de ofrecerse como patrones genéticos de comparación hayan demostrado jurídicamente este aspecto tan importante de su propia genética, con el objeto de que su ofrecimiento como portadores del patrón genético de Diego de Alvear y Ponce de León pueda ser validado, para posteriormente discutir los demás aspectos del asunto.

## **Aspectos jurídicos**

30. Las técnicas de tipificación mediante el ADN sólo están autorizadas a ser realizadas dentro del marco médico-legal.

31. Bajo las condiciones de la legislación argentina actual, sólo hay dos formas de acceder al examen genético de una persona difunta:

31.1 Por una orden judicial, ó

31.2 Por medio de un consentimiento informado dado por escrito por la familia.

32. Los aspectos jurídicos que rodean el caso en cuanto a la obtención de una orden judicial son:

32.1. No está en juego la filiación de los peticionantes, quienes no argumentan ser descendientes del General San Martín.

32.2. No está en juego la detección de alguna afección de carácter genético que podría perjudicar a algún descendiente de San Martín.

32.3. Los exámenes periciales que requieren la extracción forzada de muestras biológicas sólo pueden ser realizados por orden judicial.

32.4. El estudio compulsivo del cadáver implica una autopsia parcial, y en la Ciudad de Buenos Aires se exige para realizarla el consentimiento de un familiar (Decreto Nro 7436/69).

32.5. Para los casos en que no se requiere el consentimiento familiar, es de aplicación el Código Procesal Penal de la Nación (Ley N° 23.984) el que sólo establece que debe realizarse la autopsia en todos aquéllos casos de muerte violenta o cuya causa no sea clara (artículo 264 - autopsia necesaria), situación no aplicable en el caso del General San Martín, pues su fallecimiento ocurrió fuera de la jurisdicción del país, antes de la puesta en vigencia del Código Procesal Penal, y por otra parte está debidamente certificado por su médico personal.

32.6. El cadáver del general San Martín no ha sido donada al Estado, por lo que éste no tiene derecho alguno sobre el cadáver del prócer.

32.7. En consecuencia tampoco tienen valor legal las declaraciones de cualquiera de los organismos del Estado, ni siquiera las del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, pues sería inmiscuirse en los asuntos del Poder Judicial, y éste último no está habilitado por las leyes para actuar en éste caso respecto de la pretensión de realizar un examen genético al General San Martín.

32.8. Asimismo entendemos que de haber algún otro mecanismo para acceder a la vía judicial, la petición no se ajusta al marco legal establecido por la ley 23.511, que en su artículo 4° establece la necesidad de que haya verosimilitud y razonabilidad de la pretensión, lo que en éste caso no existe por los argumentos que exponemos a lo largo de este documento.

32.9. En el hipotético caso que esta ley se aplicara analógicamente, la doctrina y la jurisprudencia han sostenido que debe realizarse estricto control de verosimilitud o razonabilidad. Así lo establece - además - en forma expresa, el artículo 4° de la ley citada. Recordemos que la verosimilitud es una cualidad que atañe a todo hecho o expresión creíble y que es la esencia de la veracidad. Por otra parte, la razonabilidad es la exigencia del control judicial debiendo ser razonables los fundamentos del caso concreto para solicitar la aplicación de las normas, es decir que se ajusten a la razón, porque "lo razonable en el derecho es lo justo y equitativo", mientras que la aplicación irrazonable de la ley "no debe alterar los principios de legalidad y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, pues de lo contrario destruiría lo mismo que ha querido amparar (Fallos 199-145). Ello obliga a los jueces a tener en cuenta que la pretensión de quienes solicitan la realización de un estudio genético, tengan reales fundamentos y sea legítima, o de lo contrario, como en este caso, desecharla por carecer de verosimilitud y razonabilidad.

33. En lo que respecto al consentimiento informado, por lo que conocemos hasta el momento actual no hay ningún descendiente reconocido del General San Martín, habilitado para firmar un consentimiento que permita realizar un estudio genético al Libertador, por lo que no existe, hasta lo que nosotros conocemos, persona legitimada para efectuar tal consentimiento o petición ante la Justicia.

### **Aspectos científicos**

34. Los aspectos técnicos que deben ser tenidos en cuenta respecto del caso son:

34.1. Dado que han transcurrido más de un centenar y medio de años del fallecimiento del General San Martín, es de esperarse que el material de evidencia haya sufrido un alto nivel de degradación, y por lo tanto no sea apto para el estudio que se pretende.

34.2. Los resultados generados por la técnica de tipificación del ADN a la identificación de personas, presentan un margen de incertidumbre debido a la posibilidad de que en la población existan personas con perfiles genéticos iguales, si el estudio no ha registrado la cantidad suficiente de marcadores (SOTELO LAGO, R.A., ELETA, G., y GATTI, C. ADN y medicina forense. Cuadernos de Medicina Forense 1(Junio): 1, 2002)

34.3. La interpretación de las concordancias se ve afectada por esa posibilidad de encontrar perfiles iguales y debe tenerse en cuenta la probabilidad de identificar falsamente a una persona como familiar biológico de otra o de señalar como fuente de la evidencia a un sospechoso cuando en realidad es otro el individuo al que pertenece el material. Es por ello, que en toda concordancia debe medirse el grado de incertidumbre o grado de error implícito, es decir apreciar la magnitud que tiene la posibilidad de que la concordancia se haya producido por azar y nos estemos equivocando al asignar identidad. (SOTELO LAGO, R.A., ELETA, G., y GATTI, C. ADN y medicina forense. Cuadernos de Medicina Forense 1(Junio): 1, 2002)

**34.4.** Cuando la comparación de los perfiles genéticos resultantes establece que no puede excluirse al familiar alegado del vínculo biológico con el titular, debe calcularse la potencia con que los resultados expresan la relación vincular. Para ello se utiliza un indicador estadístico denominado "índice de parentesco". El "índice de parentesco", ya sea paternidad, maternidad, abuelismo, hermandad, etc., expresa cuántas veces más posibilidades tiene el familiar alegado de ser el pariente biológico reclamado, que cualquier otra persona de la población tomada al azar y no emparentada. (SOTELO LAGO, R.A., ELETA, G., y GATTI, C. ADN y medicina forense. Cuadernos de Medicina Forense 1(Junio): 1, 2002)

**34.5.** Cuando los estudios de filiación deben efectuarse con familiares más alejados como abuelos, hermanos o tíos, los índices decrecen considerablemente, siendo aún menor con familiares distantes, tal la situación de primos o medio hermanos. (SOTELO LAGO, R.A., ELETA, G., y GATTI, C. ADN y medicina forense. Cuadernos de Medicina Forense 1(Junio): 1, 2002) Este aspecto es de particular importancia, ya que el patrón genético de comparación que se ofrece proviene a través de cinco generaciones de quien sería, según se argumenta, el medio hermano del General San Martín.

**34.6.** Para los casos donde el vínculo a analizar es el paterno o el materno, existe un consenso internacional según el cual una filiación probada requiere determinados valores del "índice de paternidad" o "de maternidad", que no deben ser menores de 1000, y de la "probabilidad de paternidad" o "de maternidad", a la que se le pide un valor mínimo de 99.9%. (SOTELO LAGO, R.A., ELETA, G., y GATTI, C. ADN y medicina forense. Cuadernos de Medicina Forense 1(Junio): 1, 2002)

**34.7.** Cuando se analizan vínculos biológicos más alejados que los de paternidad, no existen estándares referenciales aceptados como los mencionados para el índice y la probabilidad de paternidad o maternidad. (SOTELO LAGO, R.A., ELETA, G., y GATTI, C. ADN y medicina forense. Cuadernos de Medicina Forense 1(Junio): 1, 2002) Este aspecto también es sumamente importante, pues se carecería entonces de base científica para valorar los resultados obtenidos.

**34.8.** Otra circunstancia, poco frecuente pero que genera condiciones específicas para efectuar cálculos del índice de paternidad o maternidad son las "mutaciones puntuales". En estos casos, alguno de los marcadores genéticos que componen el perfil del titular difiere de los dos que puede aportarle el progenitor alegado. Aquí, antes de decidir una exclusión de paternidad o maternidad, cabría contemplar la posibilidad de que tal incompatibilidad fuese producto de una mutación. También esta vez la fórmula que debe aplicarse reduce el índice o probabilidad a los progenitores alegados. (SOTELO LAGO, R.A., ELETA, G., y GATTI, C. ADN y medicina forense. Cuadernos de Medicina Forense 1(Junio): 1, 2002)

**34.9.** Si bien mencionamos como propiedad del ADN mitocondrial su pasaje de generación en generación sin sufrir modificaciones estructurales, existe la posibilidad de observar variaciones menores entre familiares, generadas por fenómenos de mutación. (SOTELO LAGO, R.A., ELETA, G., y GATTI, C. ADN y medicina forense. Cuadernos de Medicina Forense 1(Junio): 1, 2002) Este aspecto también es importante, porque crece la posibilidad de mutación a medida que crece el número de generaciones interpuestas.

**34.10.** El Dr Diego Sarcona nos hace conocer la opinión del Dr Daniel Corach, Director del Servicio de Huellas Digitales Genéticas, instituto muy prestigiado en la materia, que funciona en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. (SARCONA, D. Argumentos y refutaciones sobre el origen de José de San Martín. Anales de la Academia Sanmartiniana 18: 137-158, 2005). El Dr Corach dice:

**34.10.1.** Los análisis de material genético (ácido desoxirribonucleico - ADN) son sin duda la herramienta más eficiente de que se dispone a los efectos de establecer vínculos biológicos de parentesco entre individuos potencialmente emparentados biológicamente. En la actualidad el gran número de marcadores genéticos disponibles y el alto grado de estandarización al que se ha alcanzado, asegura por un lado acceder a Índices de paternidad altísimos con probabilidades de paternidad muy superiores al 99,99 %. Debe aclararse que estos guarismos se alcanzan sólo cuando se parte de un trío: padre alegado, madre e hijo/a, reduciéndose si no se dispone de la madre o si el análisis se efectúa entre hermanos.

**34.10.2.** Lo antedicho es válido siempre y cuando se disponga de material genético de óptima calidad como el que puede obtenerse de muestras sanguíneas.



34.10.3. No obstante, el caso del general San Martín presenta serias limitaciones en cuanto a su análisis, fundamentalmente debido al material de partida para la obtención de muestras analizables.

34.10.4. Al devenir la muerte, y en caso en que no se proceda a la incineración del cuerpo, el material genético de un organismo sufre paulatinos procesos de degradación:

34.10.4.1. Reducción en el tamaño molecular, debidos en las primeras etapas a la ruptura de las membranas citoplasmáticas y la concomitante liberación de nucleasas (enzimas capaces de degradar los ácidos nucleicos).

34.10.4.2. En una segunda etapa, al producirse la proliferación de la flora bacteriana y fúngica, se acelera el proceso degradativo.

34.10.4.3. En una tercera etapa, una vez inhumado el cuerpo y transcurrido cierto período breve (dependiendo de la calidad del sarcófago) se produce una colonización de fauna cadavérica, que conduce a la reducción esquelética del cuerpo, punto en que sólo el material óseo resulta disponible.

34.10.4.4. En cuarto lugar, el tipo de terreno en el que se encuentra el material esquelético determinará el grado de conservación ósea, ya que en un terreno húmedo y alcalino el proceso de desmineralización será mucho más intenso que en aquél seco y ligeramente ácido.

34.10.5. Se sabe que los restos del general San Martín han sufrido cierto trajinar desde el momento de su muerte 150 años atrás pasando por varios lugares de descanso sepulcral, por lo que no podríamos saber a priori el estado de conservación de sus despojos. Con cierta seguridad podríamos afirmar que estarían sólo constituidos por huesos.

34.10.6. Sin embargo, dado que se requiere establecer vínculos de parentesco con otros individuos, el estudio de ADN sólo podría justificarse en el caso de disponerse de los restos cadavéricos de los otros individuos relevantes para la comparación.

34.10.7. Resulta fundamental el rastreo y la certificación de la identidad de todos los restos cadavéricos, su análisis completo para finalmente justificarse la investigación de los despojos mortales del general San Martín. De lo contrario tendremos más dudas que respuestas a partir de esta empresa que parece ser más mediática que histórica.

## **Aspectos deontológicos**

35. “El honor está por encima de la vida y de la hacienda, y de cuanto existe en el mundo, porque la vida se acaba en la sepultura y la hacienda y las cosas que poseemos son bienes transitorios, mientras el honor a todo sobrevive y trasciende a los hijos, y a los nietos, y a la casa donde se mora, y a la tierra donde se nace, y a toda la humanidad, finalmente, como un aroma eterno de virtud. El honor es el patrimonio del alma, el depósito sagrado que Dios nos da al nacer y que habremos de volver intacto al morir, es la rectitud del juez, el heroísmo del soldado, la fidelidad de la esposa, los votos del sacerdote, el cumplimiento de las promesas, la santidad de los juramentos, la obediencia de las leyes, ... Es una cosa hijo mío, tan grande y tan hermosa, que por ella, no lo olvides nunca, se debe sacrificar la vida y la hacienda y las más hondas afecciones del corazón.” (LEÓN, R. El hombre nuevo. 1925)

36. En lo que hace a la Deontología Médica, el caso de la pretensión de realizar un estudio genético a los restos mortales del General San Martín implica una serie de aspectos que deben ser considerados:

36.1. Los principales aspectos éticos de la práctica de la genética médica, son: lo referente a la confidencialidad intra-familiar y ante terceros, las características que debe tener la investigación en genética médica, y cómo debe ser el consentimiento informado y su contenido mínimo. (LISKER, R. *Ética y genética*. *Perinatol Reprod Hum* 1999; 13(1): 52-57.)

36.1.1. “Los tres grandes principios éticos destinados al recto obrar humano, según la premisa ética de la recta razón son: haz el bien y evita el mal, no hagas a otro lo que no deseas que hagan contigo; y haz a los demás lo que

desees que hagan contigo.” (CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EQUIPO DE SALUD. Introducción. Asociación Médica Argentina. Buenos Aires, 2001)

**36.2.** Otro aspecto importante es ¿Quién tiene derecho a acceder a la información genética de una persona? (LUNA, F., y RIVERA LOPEZ, E. ETICA Y GENETICA LOS PROBLEMAS MORALES DE LA GENETICA HUMANA, Ed. Catalogos, Bs Aires, 2006)

**36.3.** La dignidad personal del individuo examinado está contemplada y protegida en varios documentos internaciones:

**36.3.1.** “Las partes en el presente Convenio protegerán al ser humano en su dignidad y su identidad y garantizarán a toda persona, sin discriminación alguna, el respeto a su integridad y a sus derechos y libertades fundamentales con respecto a las aplicaciones de la biología y de la medicina.” (CONVENIO EUROPEO DE BIOÉTICA - Artículo 1 del Capítulo I - Oviedo, 4 de abril de 1997)

**36.3.2.** “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.” (DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Artículo 12 - Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948)

**36.3.3.** “La vida humana desde su comienzo y la persona humana en su integridad material y espiritual deben ser objeto de un respeto absoluto.” (DECLARACIÓN DE NUREMBERG SOBRE LA PRÁCTICA DE LA PROFESIÓN EN LOS PAÍSES COMUNITARIOS, Comité Permanente de Médicos Europeos, Nuremberg, 1967)

**36.4.** El estudio genético de quien no lo solicite constituye una intromisión en la vida privada, y éste aspecto está protegido en documentos internacionales referidos a los intereses del ser humano, la confidencialidad de la información obtenida por medio de los estudios médicos y la aplicación del secreto médico:

**36.4.1.** “El interés y el bienestar del ser humano deberán prevalecer sobre el interés exclusivo de la sociedad o de la ciencia.” (CONVENIO EUROPEO DE BIOÉTICA - Artículo 2 del Capítulo I - Oviedo, 4 de abril de 1997)

**36.4.2.** “El médico debe respetar la vida privada de sus pacientes y tomará las medidas necesarias para hacer imposible la divulgación de cuanto haya llegado a saber con ocasión de su ejercicio profesional. El secreto médico no queda abolido por la muerte de los enfermos.” (PRINCIPIOS DE ÉTICA MÉDICA EUROPEA, Conferencia Internacional de Ordenes Médicas (CIO), 6 de enero de 1987). Debemos hacer notar que quien está técnicamente habilitado para realizar un estudio genético es un médico.

**36.4.3.** “El medico respetará los derechos de los pacientes, colegas y otros profesionales de la salud, y guardará las confidencias del paciente y la privacidad dentro de los límites de la ley.” (PRINCIPLES OF MEDICAL ETHICS - IV -, American Medical Association, 17 de junio de 2001)

**36.4.4.** “El secreto médico no queda abolido por la muerte de los enfermos.” (PRINCIPIOS DE ÉTICA MÉDICA EUROPEA, Conferencia Internacional de Ordenes Médicas (CIO), 6 de enero de 1987)

**36.4.5.** “Guardar y respetar los secretos confiados a mí, incluso después del fallecimiento del paciente.” (DECLARACIÓN DE GINEBRA DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL, Adoptada por la 2ª Asamblea General de la AMM, Ginebra, Suiza, septiembre 1948)

**36.4.6.** “Entiéndase por Secreto Profesional en Salud aquello que no es ético o lícito revelar sin justa causa.” (CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EQUIPO DE SALUD. Cap VII Nro 101. Asociación Médica Argentina. Buenos Aires, 2001)

**36.4.7.** “El interés público, la seguridad de los enfermos, la honra de las familias, la respetabilidad del profesional y la dignidad de la Medicina exigen el secreto.” (CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EQUIPO DE SALUD. Cap VII Nro 102. Asociación Médica Argentina. Buenos Aires, 2001)

**36.4.8.** “Es tal su importancia que configura una obligación, cuya violación sin causa justa, está calificada como delito en el Código Penal. No es necesario publicar el hecho para que exista revelación, alcanza con la confidencia a una persona aislada” (CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EQUIPO DE SALUD. Cap VII Nro 103. Asociación Médica Argentina. Buenos Aires, 2001)

**36.4.9.** “El equipo de salud tiene el deber y el derecho de guardar secreto a todo aquello que el paciente le haya confiado, lo que haya visto, haya deducido y toda la documentación producida en su ejercicio profesional. Deberá ser tan discreto que directa ni indirectamente nada pueda ser descubierto.” (CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EQUIPO DE SALUD. Cap VII Nro 104. Asociación Médica Argentina. Buenos Aires, 2001)

**36.4.10.** “La muerte del enfermo no exime a los miembros del equipo de salud del deber del secreto.” (CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EQUIPO DE SALUD. Cap VII Nro 106. Asociación Médica Argentina. Buenos Aires, 2001)

**36.5.** Realizar una investigación genética con el objeto de investigar sus orígenes, y por fuera de razones legales que lo justifican en quien ya tiene una personalidad jurídica implica una invasión abusiva de la intimidad:

**36.5.1.** “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.” (DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Artículo 6 - Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948)

**36.6.** Por otra parte se ha vislumbrado en los escritos de quienes pretenden que se realice el estudio genético del General San Martín, la intención de buscar una genética indígena:

**36.6.1.** “Se prohíbe toda forma de discriminación de una persona a causa de su patrimonio genético.” ((CONVENIO EUROPEO DE BIOÉTICA - Artículo 11 del Capítulo IV - Oviedo, 4 de abril de 1997)

**36.7.** Más allá de las serias implicancias éticas que conlleva toda exhumación, referidas a los derechos personalísimos, la confidencialidad y la discriminación, ésta en particular está revestida de condiciones extraordinarias por tratarse de quien es considerado por todos los argentinos el Padre de la Patria. La UNESCO, en su Declaración Universal del año 1997 ha recomendado a los individuos y a la sociedad concientizar su responsabilidad en la defensa de la dignidad humana en temas relacionados con la Biología, la Genética y la Medicina.

## ***Características físicas de San Martín***

**37.** Dado que quienes postulan la teoría de que la madre del General San Martín sería una indígena guaraní, y para ello pretenden demostrar que el prócer tenía características físicas de esa raza (CHUMBITA, H. El secreto de Yapeyú, Ed. EMECE, Buenos Aires, 2001. y GARCIA HAMILTON, Don José. Ed. Sudamericana. Buenos Aires, 2000), consideramos útil describir las características físicas de los guaraníes y de los blancos, para luego compararlas con los rasgos físicos del Libertador.

**38.** Los rasgos físicos de los guaraní han sido bien estudiados por la Dra Bratislava Susnik (1920-1996) una destacada antropóloga de origen esloveno, doctorada en Prehistoria e Historia de La Facultad de Filosofía de Ljubljana y con varios postgrados: Universidad de Viena, Austria: Doctorado en Etnohistoria y Lingüística uralo-báltica; Universidad de Roma: con lauros en historia y arqueología sumero - babilonia y cursos de postgrados de Culturas y Lenguas de Asia Menor y lenguas bálticas y otras mas, que vivió en el Paraguay durante 45 años y estudió profundamente su etnia, y realizó 77 publicaciones sobre el asunto.

**38.1.** Según la Dra Susnik (SÚSNIK, B. Los indios del Paraguay. Ed. MAPFRE. Madrid, 1995): el físico de los guaraníes era armonioso y robusto. De estatura mediana, rostros ovalados, cabeza grande pelo oscuro y abundante La estatura es poco elevada, raramente pasaba de 1,62 mts. Las mujeres por lo general son más pequeñas. Su talla media es de 1,50 mts. La forma del cuerpo es maciza, hombros anchos, caderas gruesas, manos y pies pequeños. La cabeza es redonda, Rostro casi circular, nariz corta, boca mediana, labios bastante finos, ojos pequeños y expresivos. En el Paraguay, según las investigaciones de la Dra. Bratislava Susnik, tres serían las corrientes migratorias, que establecieron sus reales orígenes en épocas precolombinas. La primera corriente migratoria llegada al Paraguay precolombino es la australoide, es decir, semejante a los primitivos habitantes del continente australiano. Físicamente, su estructura

craneal era dolicocefala (de cráneo muy oval o más largo que ancho); la pigmentación de su piel era bronceada, y su estatura era de la alta a la baja. La segunda corriente migratoria llegada a nuestro país en la época precolombina, sería la protosiberiana, es decir, semejante a los primeros pobladores de la Siberia. Físicamente, su estructura craneana era dolicocefaloide, la pigmentación de su piel era oliva claro y su estatura era baja. La tercera corriente migratoria es la llamada protomalaya o polinésica. Sus representantes tenían caracteres idénticos a los de los primeros pobladores del Sur de Asia y del Archipiélago Indonesio. Físicamente, su conformación craneana era braquicefala (de cráneo casi redondo), sus caracteres netamente mongoloides; la pigmentación de su piel era amarillenta y su estatura era baja.

39. Dick Edgar Ibarra Grasso (1917-2000), antropólogo y arqueólogo argentino, que vivió cuarenta años en Bolivia. Fue autor de "Argentina Indígena - Prehistoria Americana", "Breve Historia de las Razas en América" y otras muchas obras afines al tema y también fue fundador y director por varios periodos del Museo Mayor de San Simón, Cochabamba. Arqueólogo consultor en la restauración de las Ruinas de Tiawanaku, fundador de la Sociedad Boliviana de Antropología, Miembro Correspondiente de la Academia de la Lengua y Cultura Guaraní de Asunción, Paraguay, Sus descripciones no difieren de la valoración emitida por la Dra Susnik en cuanto a su valoración científica acerca de las características étnicas de los guaraníes y es coincidente, por otra parte con la clásica de d'Orbigny

39.1. Ibarra Grasso expresa en su libro "Argentina Indígena" (IBARRA GRASSO, D.E. Argentina Indígena. Prehistoria Americana. Ed Tea, 1991) que los amazónicos guaraníes son más bajos que los pámpidos. Menciona que según Alcides D'Orbigny, naturalista francés que exploró nuestro territorio e investigó las características antropológicas del hombre sudamericano, los guaraníes eran de estatura mediana, de 1,60 m los varones y 1,49 las mujeres. De formas muy macizas, cuerpo regular, hombros anchos, caderas gruesas, musculosos ... su cabeza es redonda, frente no huidiza, rostro casi circular, nariz corta, boca mediana, labios bastante finos, ojos pequeños y expresivos ... mentón redondo muy corto, pómulos algo salientes en la edad adulta, cabellos largos, gruesos, lacios y negros. La cabeza tendería a la braquicefalia; sus caracteres en general denuncian la ascendencia mogoloide, propia del tipo brasilido.

40. Las características físicas de los blancos, etnia a la que pertenecen los españoles, está referida a cuestiones externas como la piel clara, el color del cabello y los ojos, entre otras, "blanco" ha sido usado de distintas maneras en diferentes periodos históricos y lugares su definición precisa es algo confusa. Se ha definido también a ésta raza como caucásica y se ha utilizado esta denominación como sinónimo de blanco, y se dice que ella presenta ciertas características como variaciones en el color de los ojos (azules, pardos, verdes, violetas y cafés) así como la forma y el tamaño de estos y en la coloración del pelo (blondismo, rutilismo o diversas coloraciones dentro del marrón). También los blancos compartirían otras características como más vello facial en relación a otras razas. En general la definición es compleja, entre otras cosas por la cantidad de poblaciones que presentan mestizajes de las clásicamente consideradas como razas humanas. Aproximadamente 1800 millones de personas pueden ser consideradas blancas o caucásicas. Una connotación común en varias definiciones de "blanco" es que el término se refiere a la gente fundamentalmente descendiente de las áreas de Europa y por extensión de sus alrededores. El término "blanco" podría ser equívoco, pues la mayoría de las personas de raza blanca tiene una pigmentación que hace que su color de piel presente tonalidades de blanco rosáceo, rosado o rosa bronceado, como consecuencia de los limitados índices de pigmento o melanina capilar. Los nativos de Europa más que cualquier otro grupo de la tierra, se encuentran en esos parámetros. De todas maneras se debe reconocer que la historia genética de Europa se ha visto alterada por las sucesivas oleadas de colonos e invasores del centro y el este de Asia (hunos, mongoles y tártaros), que contribuyó a los acervos genéticos del Este Europeo y Escandinavia, presentándose con frecuencias que llegan hasta casi el 50% en Laponia (GUGLIELMINO, C.R., PIAZZA, A., MENOZZI, P. y CAVALLI-SFORZA, L.L. Uralic genes in Europe. Am J Phys Anthropol. 1990 Sep;83(1):57-68, 1990) a la presencia de los conquistadores musulmanes (sarracenos y moros) durante casi ocho siglos, en el norte de Europa e Iberia; y los aportes genéticos que también realizaron los Sub-Saharianos africanos. En suma, el europeo es un compuesto genético, difícil de definir, y en cuya definición han jugado también razones ideológicas.

40.1. En un reciente Censo de Estados Unidos se definió a la raza 'blanca' como: "El término blanco se refiere a las personas orginarias de cualquier pueblo Europeo, Oriente Medio o África del Norte". Es común que en Europa se utilice el término "blanco" para categorizar a aquellos individuos con características físicas propias de Europa occidental y del Norte, y se refieren a aquellos "blancos" europeos de color de piel algo menos clara como "mediterráneos", en un contexto similar al uso de designar "blanco" a los de piel más clara..

40.2. Actualmente comienzan a utilizarse en la definición de "blanco" las características del genoma, y en base a ello y a la idea de una raza Blanca protoeuropea, se utiliza el haplogrupo R1b del cromosoma Y como guía. Este marcador genético es predominante en las actuales poblaciones occidentales europeas, particularmente en las áreas

celtas como Irlanda, Inglaterra, Gales, áreas de Bretaña, zonas del norte de Europa y en la Península Ibérica. (TELLES, E.E. Race in Another America: The Significance of Skin Color in Brazil, 2002).

40.3. Entre los tipos de blanco europeo, se encuentra el Mediterráneo, que es el que comprende a los naturales de Italia, Grecia, Francia, Portugal, España y parte de los Balcanes. Dicho tipo se caracteriza por la piel clara, blanca o algo bronceada con ligero o intenso rubor en las mejillas. Los cabellos de los blancos van desde los negros pasando por los castaños, a castaños oscuros y claros, y los ojos son castaños, marrones claros y oscuros, aunque a veces también verdes o azules (herencia celta, germana y visigoda), frente recta, nariz larga y recta, piernas largas y estatura media (la más común) o alta, rostro largo y delgado. La nariz es larga, fina, de dorso rectilíneo y termina en punta afilada. Los ojos son grandes y labios carnosos.

40.4. Los otros tipos de blanco europeo comprenden el Nórdico y Celta, el Báltico, el Esloveno y el Alpino.

40.5. Desde la era de la expansión europea, y especialmente desde el siglo XIX, la mayoría de los europeos han terminado por tomar al resto de los europeos como blancos. Por lo tanto, uno podría decir que el hábitat indígena de los blancos es Europa. Hoy en día, entre los países con una mayoría étnica europea se incluyen a todas las naciones de Europa, así como algunos de los países que ellos colonizaron a lo largo del siglo XV hasta el siglo XIX, como los Estados Unidos, Canadá, Rusia, Australia, Nueva Zelanda, Uruguay, Argentina y Brasil. La población caucásica más grande en América Latina se encuentra en Brasil. Brasil tiene una población de 190 millones, del que el 57 % es blanco. En la Argentina, con una población de 40 millones cerca del 90-97% es de fenotipo blanco, el porcentaje más grande en América Latina.

41. Descriptas ya las características etnográficas de guaraníes y blancos estamos en condiciones de analizar las de San Martín. Señala la historiadora Florencia Grosso que los retratos (ESTOL, J.C. Pinacoteca Virtual Sanmartiniana. Editores Argentinos Asociados S.A. Buenos Aires, 2006) que de él se hicieron en vida, así como las descripciones de su rostro y figura, coinciden en forma casi unánime al describirlo.

41.1. La talla de San Martín era elevada:

41.1.1. María Graham., era la esposa del capitán Tomas Graham., que mandaba el buque de guerra inglés Doris. Como se estilaba en aquella época acompañaba al marido en la travesía desde Inglaterra hasta Valparaíso. El capitán falleció antes de doblar el Cabo de Hornos, y la viuda se hizo residente de Valparaíso, donde se sepultó a Gram.. Su condición de flamante viuda, su cultura y su nacionalidad le facilitaron las vinculaciones en la ciudad, especialmente con el almirante escocés de la Escuadra Chilena Lord Cochrane, antiguo camarada de Gram., y por quien la dama tenía gran admiración. Sin conocer a San Martín, tenía por él una profunda aversión, a instancias de Cochrane. El 15 de octubre de 1822, al Gobernador de Valparaíso Zenteno, se le ocurrió la peregrina idea de llevar a San Martín a una tertulia en esa casa hostil, y entonces María tuvo la oportunidad de retratarlo con su pluma, y dice con referencia a su talla, que lo vio "muy alto" (GRAHAM, M. Journal of a residence in Chile during the year 1822 and voyage from Chile to Brazil in 1827. Londres, 1824).

41.1.2. William G.D. Worthington, que era el delegado de los Estados Unidos para Chile, Perú y Buenos Aires, conoció a San Martín en su tienda de campaña antes de la batalla de Maipú y lo describe diciéndonos que "su estatura era de casi seis pies..." (WORTHINGTON, W.G.D. Diplomatic correspondence of United States concerning the independence of the Latin American Nations. Selected and arranged by William R. Manning, 1925)

41.1.3. Las noticias de la emancipación de España de las colonias americanas entusiasmaba al mundo financiero londinense, y fundamentalmente la perspectiva de apertura de nuevos mercados para colocar los productos del imperio de Jorge IV. A mediados de 1817 Samuel Haigh, que tenía 22 años y era empleado de contabilidad de una de esas firmas comerciales vino hacia estas tierras a cargo de un embarque de mercaderías textiles, armas y herramientas, destinadas a Buenos Aires, Valparaíso y El Callao. Su actividad le permitió a Haigh conocer a San Martín en Santiago de Chile, cuando el señor Ricardo Price se lo presentó durante una gran fiesta que San Martín ofrecía en honor del comodoro Bowles, y pinta al Libertador diciendo: "es de elevada estatura y bien formado, y todo su aspecto sumamente militar ..." (HAIGH, S. Sketches of Buenos Aires, Chile and Peru, Londres, 1931).

41.1.4. El General William Miller, un inglés que había sido subalterno de San Martín en el Ejército de los Andes también opina sobre el aspecto físico del Libertador y dice en ésta referencia que era “alto” (MILLER, W. San Martín. En: BUSANICHE, J.L. San Martín visto por sus contemporáneos. Buenos Aires, 1942)

41.1.5. También sostiene que era de “elevada estatura” Damian Hudson.

41.1.6. El historiador Georg Gervinus dijo de él que “era alto, animado ...” (GERVINUS, G.G. Histoire du dix neuvieme siecle. Ed. Lacroix, París, 1864)

41.1.7. Es evidente que la talla elevada de San Martín contrasta fuertemente con la talla media que corresponde a la etnia guaraní, que es descripta como poco elevada y que rara vez pasaba los 1,62 m.

41.2. El porte de San Martín:

41.2.1. Samuel Haigh lo retrata diciendo: “Es muy caballeroso en su porte ...” (HAIGH, S. Sketches of Buenos Aires, Chile and Peru, Londres, 1931).

41.2.2. El agente norteamericano William G.D. Worthington, dice al respecto: “Tiene, según creo, 39 años; es hombre bien proporcionado, ni muy robusto ni tampoco delgado, más bien enjuto ...” (WORTHINGTON, W.G.D. Diplomatic correspondence of United States concerning the independence of the Latin American Nations. Selected and arranged by William R. Manning, 1925)

41.2.3. Vicente Fidel López (1815-1903), historiador, escritor y político argentino. Hijo del poeta y político Vicente López y Planes,, al referirse a su porte dice: “El pecho saliente, la cabeza erguida, completaban aquél tipo tan hermoso del soldado español; marcial, imponente y suelto al mismo tiempo” (LÓPEZ, V.F. Historia de la República Argentina. Carlos Casavalle Editor, 1883)

41.2.4. Se hace evidente que éstas descripciones del biotipo del general San Martín nada tienen que ver con lo que ha sido descrito para la etnia guaraní en cuanto a que el físico de ésta última es “armonioso y robusto”.

41.3. En cuando a los ojos de San Martín, contamos con varias descripciones de ellos (BURONI, J.R. Los ojos del General San Martín. Conferencia pronunciada en el Instituto Nacional Sanmartiniano el 20 de junio de 2007):

41.3.1. El Coronel Manuel de Pueyrredón, sobrino por la rama paterna de Juan Martín y descendiente de Hernandarias por parte de madre, y que conocía muy bien a San Martín, pues estuvo alojado en Chile en el palacio del general, hace un retrato de San Martín en sus Memorias, que también transcribe el General Jerónimo Espejo en su “Crónica Histórica de las Operaciones del Ejército de los Andes”. En ése retrato Pueyrredón dice del Libertador: “... ojos negros y grandes, vivísimos; eran la verdadera expresión de su alma y la electricidad de su naturaleza; ni un solo momento estaban quietos aquéllos ojos” (MEMORIAS INÉDITAS DEL CORONEL MASNUEL A. PUEYRREDÓN. Historia de mi vida. Campañas del Ejército de los Andes. Ed. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1947)

41.3.2. Por su parte Mary Graham. señaló: “Los ojos de San Martín tienen una peculiaridad que sólo había visto antes una vez en una célebre dama. Son oscuros y bellos, pero inquietos; nunca se fijan en un objeto más de un minuto, pero en ése momento expresan mil cosas.” (GRAHAM, M. Journal of a residence in Chile during the year 1822 and voyage from Chile to Brazil in 1827. Londres, 1824).

41.3.3. Manuel de Olazábal, había ingresado, a la edad de 13 años, como cadete del Regimiento de Granaderos a Caballo que organizaba San Martín, y a los 19 cruzó los Andes formando parte del ejército inmortal, de manera que debe considerarse muy verosímil la descripción que hace del Libertador, cuando dice: “El brillo de sus ojos, rayos de imperio, mensajeros de fuerza y victoria, irradiaban como el lucero de la mañana”. Este compañero de armas de San Martín desde San Lorenzo, vuelve a referirse a los ojos del Libertador en los siguientes términos: “ Su semblante, decaído por demás, apenas daba fuerza a influenciar el brillo de aquéllos ojos que nadie pudo definir” (de OLAZÁBAL, M. Gran batalla de Maipú. En: Episodios de la guerra de la independencia. Gualleguaychú, 1863)

41.3.4. El 11 de setiembre de 1843, Juan Bautista Alberdi conoció al General San Martín estando en la casa de su amigo Don Manuel J. de Guerrico, en París, y lo describe con la siguiente frase: “Sus grandes cejas negras suben hacia el medio de la frente, cada vez que se abren sus ojos llenos aún del fuego de la juventud.” (ALBERDI, J.B. Obras Completas. Buenos Aires, 1886)

41.3.5. En el año 1846 Domingo Faustino Sarmiento era joven y San Martín ya anciano, y por entonces el autor de Facundo dice del Libertador: “... y, mostrándome aquéllos ojos dominantes, luminosos, de que hablan todos los que le conocieron ... aquéllos ojos tan penetrantes, que de una mirada forjaban una página de la historia. ” (SARMIENTO, D.F. Obras Completas. Buenos Aires, 1886)

41.3.6. El Dr Alfred Gerard, abogado, bibliotecario de Boulogne, y dueño de la casa que habitó San Martín, escribió un artículo necrológico en “El Imparcial” de Boulogne-sur-Mer, en el que dice: “Sus rasgos fisonómicos eran muy expresivos y simpáticos, su mirada viva y penetrante ...” (GERARD, A. Le général Don José de San Martín. “L’Imparcial” de Boulogne sur Mer, 22 de agosto de 1950)

41.3.7. San Martín también sostuvo una frondosa correspondencia con el General William Millar, un militar británico que en 1817 había venido a América del Sur para luchar junto a los patriotas. Cruzó con San Martín los Andes con el grado de Capitán de Artillería, participó en la campaña de Chile, fue edecán de San Martín, pasó a ser marino chileno, al mando de la fragata “Lautaro” y participó también en la independencia del Perú. Dijo respecto de la fisonomía de San Martín: “rostro interesante, moreno y ojos negros rasgados y penetrantes.” (MILLER, W. San Martín. En: BUSANICHE, J.L. San Martín visto por sus contemporáneos. Buenos Aires, 1942)

41.3.8. De todos quienes conocieron y frecuentaron al Libertador, y dejaron su testimonio escrito acerca de sus ojos, nadie menciona que haya tenido los ojos “achinados” característica esencial de la raza mongoloide de la que provienen los guaraníes.

41.4. En lo que hace a la nariz:

41.4.1. El General Jerónimo Espejo la describe: “nariz aguileña, grande y curva” (ESPEJO, G. El Paso de los Andes. Crónica Histórica de las Operaciones del Ejército de los Andes. Librería “La Facultad” de Juan Roldán. Buenos Aires, 1916).

41.4.2. W.G.D. Worthington la describe como “nariz aguileña” (WORTHINGTON, W.G.D. Diplomatic correspondence of United States concerning the independence of the Latin American Nations. Selected and arranged by William R. Manning, 1925)

41.4.3. Basilio Hall también habla de “gran nariz aguileña” (HALL, B. Con el General San Martín en el Perú. Ed. Yapeyú. Buenos Aires, 1950)

41.4.4. Juan Bautista Alberdi hace referencia a su nariz “larga y aguileña” .” (ALBERDI, J.B. Obras Completas. Buenos Aires, 1886)

41.4.5. Bastan estas descripciones para evidenciar lo contrastante con la nariz achatada, de características mongoloides de los guaraníes

41.5. En lo que hace a la forma del rostro de San Martín:

41.5.1. De la observación de sus retratos (ESTOL, J.C. Pinadote Virtual Sanmartiniana. Editores Argentinos Asociados. Buenos Aires, 2006), particularmente los numerosos pintados por José Gil de Castro, y los realizados por Theodore Géricault, Richard Cooper, Mariano Carrillo, Francis Martin Drexel, Jean Baptiste Madou, François Buchot, y los daguerrotipos, se hace evidente que el rostro de San Martín era bien alargado.

41.5.2. Esa característica también es altamente contrastante con la forma del rostro de los guaraníes, redondo por su origen mongoloide, lo que ha dado en llamarse “carachinonga”.

41.6. En lo que hace al color de la piel, que finalmente es el único elemento somático que resaltan quienes pretenden vincular al General San Martín con la etnia guaraní, debemos reproducir las descripciones de quienes lo frecuentaron:

41.6.1. W.G.D. Worthington señala su cutis como “muy amarillento”, pelo negro y recio, ojos también negros” (WORTHINGTON, W.G.D. Diplomatic correspondence of United States concerning the independence of the Latin American Nations. Selected and arranged by William R. Manning, 1925)

41.6.2. El historiador Georg Gervinus lo describe de “rostro pálido”. (GERVINUS, G.G. Histoire du dix neuvieme siecle. Ed. Lacroix, París, 1864)

41.6.3. Samuel Haigh dice del cutis de San Martín: “su semblante es muy expresivo, color aceitunado oscuro, cabello negro ...” (HAIGH, S. Sketches of Buenos Aires, Chile and Peru, Londres, 1931).

41.6.4. Basilio Hall, que lo describe de una entrevista que tuvo con él el 25 de junio de 1821, dice con referencia al color de su piel: “su color era aceitunado oscuro ...” (HALL, B. Con el General San Martín en el Perú. Ed. Yapeyú. Buenos Aires, 1950)

41.6.5. Es evidente que no hay unanimidad en la descripción del color de la piel. Es entonces imposible, en base a éste sólo elemento adjudicarle con seriedad una etnia, cuando todas las demás características son contrarias a ello. Refuerza este concepto el hecho de que los caucásicos que poblaron la Iberia, tal como lo describimos al principio, en el caso del tipo Mediterráneo tienen la piel “algo bronceada” y con cierta frecuencia de “color moreno”, señalando que esto último no es más que la consideración de un color menos claro de la raza blanca (Gran Diccionario Salvat. Barcelona, 1992)

41.7. Pero hay dos elementos más a tener en cuenta para terminar la discusión sobre las características físicas del General San Martín:

41.7.1. En primer término la referencia que hace Juan Bautista Alberdi cuando lo describe en la entrevista que tuvo con él el 1 de setiembre de 1843, cuando estando en la casa de su amigo Manuel J. Guárico en París, lo conoció: “Yo le creía un indio, como tantas veces me lo habían pintado, y no es más que un hombre de color moreno, de los temperamentos biliosos.” (ALBERDI, J.B. Obras Completas. Buenos Aires, 1886)

41.7.2. En segundo término, es la descripción que realiza la Profesora Florencia Grosso respecto de que el General San Martín tenía un parecido asombroso con su hermano Justo Rufino, el que surge de comparar los retratos del Libertador con el de Justo Rufino que se conserva en el Museo Histórico Nacional.

42. Como conclusión, debemos señalar que son numerosos los elementos tipológicos que alejan al General San Martín de la etnia guaraní, por lo que el argumento de las características físicas carece de sustento y validez para intentar emparentarlo con la indígena guaraní Rosa Guará.

### ***La fecha de nacimiento del General San Martín***

43. Consideramos adecuado puntualizar los elementos historiográficos que permiten establecer la fecha de nacimiento del General San Martín, dado que la fecha del 25 de febrero de 1778 que da Mitre y la inmensa mayoría de los historiadores, por no ser adecuada a los fines de la teoría de quienes proponen que el prócer es hijo de Don Diego de Alvear y Ponce de León, es cuestionada por ellos.

44. Las fe de bautismo, tanto de José Francisco como de Justo Rufino, hijos del matrimonio San Martín-Matorras, han sido perdidas en el acto de guerra del saqueo e incendio de Yapeyú por parte de los mamelucos en 1817, en el marco de la invasión portuguesa a las Antiguas Misiones, según lo reconoce en su parte de guerra quien ordenó el acto, el



general Chagas Dos Santos, que cumplía ciegamente las órdenes del lucitano imperialista Marqués de Alegrete, quién exigía no dejar piedra sobre piedra y destrucción y saqueo de todas las reducciones de ese lado oriental correntino.

45. Pruebas documentales que certifican la fecha de nacimiento del Libertador:

45.1. La Foja de Servicios del Capitán Segundo José de San Martín hasta fines de diciembre de 1804 en el Batallón de Infantería Ligera Voluntarios de Campo Mayor dice: “El Capitán Segundo Dn José de San Martín y Matorras, su edad 25 años ...” (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 76, pág. 350-353)

45.1.1. La cuenta resultante de restarle 25 a 1804 da 1779.

45.2. La Foja de Servicios del Ayudante Primero José de San Martín hasta fines de julio de 1808 en el Batallón de Infantería Ligera Voluntarios de Campo Mayor dice: “El Ayud.te primero Dn José de Sn Martín y Matorras, su edad 27 años (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 81, pág. 362-364)

45.2.1. La cuenta resultante de restarle 27 a 1808 da 1781, cifra que, aunque de la misma fuente no coincide con la anterior.

45.3. El Certificado de Defunción del General José de San Martín expedido un día después de su muerte, en Boulogne sur Mer, el 18 de agosto de 1850, dice con precisión: “... âgé de soixante douze ans cinq mois et vingt trís tours ...” (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 110, pág. 415-418)

45.3.1. Dado que acá se da una edad con exactitud, al restar 72 años a 1850 se obtiene 1778.

45.4. El Certificado de haberse dado sepultura al General José de San Martín en la Iglesia de Nuestra Señora de Boulogne sur Mer, fechado en Boulogne sur Mer el 20 de agosto de 1850 dice: “Le defunt est décédé à Boulogne Sur-Mer, le dix sept août mil huit cent cinquante; âgé du soixante douze ans cinq mois et vingt-trois tours.” (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo I. Documento Nro 111, pág. 419-422)

45.4.1. En éste documento también se da una edad con exactitud, y el resultado de restar 72 a 1850 da 1778.

45.4.2. Quienes postulan la teoría de que Don Diego de Alvear sería el padre del general San Martín han cuestionado este documento por errores en el grado militar del padre de San Martín y el nombre de pila de la madre, pero estos son detalles sin gran importancia dado que quienes hicieron la comunicación, el encargado de negocios chileno Francisco Javier Rosales y el abogado Henri Adophé Gerard, no conocieron ni al padre ni a la madre del Gran Capitán, y era lógico que no tuvieran precisión en los datos que se cuestionan, pues no conocieron a los padres de San Martín que habían fallecido hacía más de 35 años (RUIZ MORENO, I. La filiación de San Martín. Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas XXI (216): 34-38, 2000). El mismo argumento justifica que los datos que podría haber proporcionado Mercedes, también hayan podido ser imprecisos sobre sus abuelos paternos.

45.4.3. Apoya la veracidad de los datos contenidos en este documento el hecho de ser coincidente con el documento citado en el punto anterior (Certificado de Defunción).

46. Pruebas testimoniales, aunque las que se presentan dan datos imprecisos, son útiles a los fines perseguidos acá, pues todos dan fecha de nacimiento anterior a 1880:

46.1. El delegado de los Estados Unidos para Chile, Perú y Buenos Aires W.G.D. Worthington, en 1819 envía un informe a los Estados Unidos, en el que decía, con referencia a San Martín: "Tiene, según creo, 39 años ..." (WORTHINGTON, W.G.D. Diplomatic correspondence of United States concerning the independence of the Latin American Nations. Selected and arranged by William R. Manning, 1925)

46.1.1. El resultado de restar 39 a 1819 da 1780. Esta cifra es imprecisa y sujeta a la subjetividad de quien realiza el informe.

46.2. Manuel Belgrano en una de las cartas que le escribió a San Martín, esta vez desde Santiago del Estero, con fecha 28 de abril de 1814, y con motivo de haberse enterado que el Libertador había sufrido un vómito sanguíneo, le dice: "Hago memoria que Ud me dijo pasaba los 36 años ..." (DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. Editores Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires, 1953. Tomo II. Documento Nro 170, pág. 139)

46.2.1. El resultado de restar 36 a 1814 da 1778.

46.3. También hay un documento que era desconocido hasta ahora, y que se suma a los anteriores: la exposición de los vecinos más antiguos del pueblo natal de San Martín, que consta en acta labrada ante el juez de paz y la honorable Comisión Municipal de Yapeyú, de fecha 25 de septiembre de 1899, donde afirman "saber por tradición de sus padres y antiguos vecinos que el veinticinco de febrero de mil setecientos setenta y ocho nació el general don José de San Martín" (MALDONADO, E.J. La cuna del héroe, 1920, pág 20).

46.4. En el mismo sentido, las semblanzas que sobre el prócer escribieron dos contemporáneos. John Millar (1829) y Gual y Jaén - García del Río (1823) - lo mencionan, mucho antes que la obra de Mitre, como nacido en Yapeyú en 1778.

47. De todos modos, no hay manera de demostrar que San Martín haya nacido con posterioridad a 1781, lo que de todos modos no es útil a los fines de quienes postulan la teoría de que es hijo de Don Diego de Alvear y Ponce de León, pues no hay manera de demostrar que éste haya estado en las Antiguas Misiones con anterioridad a diciembre de 1783.

### ***La disposición de dinero por parte de San Martín, cuando era un joven oficial en España***

48. Dado que quienes han postulado la teoría de que Don Diego de Alvear y Ponce de León sería el padre biológico del General San Martín, para sostener su pretensión afirman, , que San Martín, con los escasos ingresos que percibía como Oficial Subalterno, no podría haber pagado las lecciones de guitarra que recibió del compositor Don Fernando Sors ni haber adquirido la importante biblioteca que llegó a poseer, y "cuyo valor equivaldría a su sueldo íntegro de militar durante tres años" (de la HERRÁN MATORRAS, A. Raíces del general San Martín. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994); y en base a ello ellos mismos dicen, sin exhibir prueba documental o testimonial alguna, que lo pudo hacer "gracias a la ayuda económica que recibió de Diego de Alvear", claro que ésta afirmación sólo surge de la imaginación de su autor y no descansa sobre datos históricos fehacientes.

49. Como la afirmación que realizan quienes postulan la teoría que analizamos no reposa sobre una investigación historiográfica seria, la Profesora Florencia Grosso se encargó de hacerlo, para averiguar de dónde provenían los ingresos extra del joven oficial San Martín.

50. La Profesora Florencia Grosso nos indica que está todo perfectamente aclarado por el historiador Jorge Juan Guillén Salvetti, Director de la Biblioteca Central de la Marina Española, posición que con toda seguridad le permitió obtener la interesante información que nos brinda (GUILLÉN SALVETTI, J.J. A bordo de la Santa Dorotea. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994). Ésta fuente nos ofrece aclaraciones muy importantes.

51. A principios de 1797, San Martín, Primer Subteniente, estaba destacado en Cartagena con su Regimiento de Infantería de Murcia. En la ciudad existían varios establecimientos de venta de libros en los que se podían encontrar todas las obras que contaban con las autorizaciones eclesiásticas y gubernativas. También era posible comprar detrás

del mostrador, libros prohibidos, de ideas avanzadas. San Martín, ávido lector y estudioso, frecuentaba las librerías, donde compraba numerosas obras con las que fue formando su biblioteca. (GUILLÉN SALVETTI, J.J. A bordo de la Santa Dorotea. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994).

52. Por entonces, los ingleses surcaban el Mediterráneo, bloqueando Cádiz. Para proteger su comercio, el Ministro español de Marina, Lángara, dispuso armar una flotilla de fragatas rápidas y completar las tripulaciones insuficientes con tropas voluntarias del ejército. San Martín se ofreció como voluntario para embarcar en la “Santa Dorotea”, atraído por el nuevo escenario bélico, por el prestigio de la bien organizada marina de guerra y por los suplementos económicos que se percibían en ella. (GUILLÉN SALVETTI, J.J. A bordo de la Santa Dorotea. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994).

53. Precisamente, acababa de ponerse en vigor una nueva Instrucción para la manutención de los generales, comandantes y oficiales embarcados, que les asignaba gratificaciones. El punto 7 de ésta Instrucción determinaba: Tendrán gratificación personal de embarcados ... todos los Oficiales de la Armada y del Ejército ... que tuvieren destino en los buques. (GUILLÉN SALVETTI, J.J. A bordo de la Santa Dorotea. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994).

54. A los dos días, el contador de la “Santa Dorotea” satisfizo a todos los oficiales, con vistas a la próxima campaña que iban a efectuar, la gratificación de mesa correspondiente a los meses de julio y agosto (4000 reales de vellón al comandante y 900 a cada oficial), firmando todos el recibo en la debida nómina. Este abono se practicó mensualmente durante toda la estancia de San Martín a bordo. La mayoría de estas nóminas se conservan en el Archivo Histórico del Arsenal Naval de Cartagena, todas ellas con la firma del joven oficial criollo. San Martín permaneció a bordo de la fragata trece largos meses. (GUILLÉN SALVETTI, J.J. A bordo de la Santa Dorotea. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994).

55. En mayo de 1798, la “Santa Dorotea” amarra en el puerto francés de Tolón. Allí San Martín pudo visitar a sus anchas numerosas librerías, con todas las obras que no podían entrar en España, portadoras de las ideas revolucionarias entonces en boga. (GUILLÉN SALVETTI, J.J. A bordo de la Santa Dorotea. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994). Allí se inició su gran amor por la lengua francesa, que llegó a dominar, y por los libros franceses, que constituyeron más tarde, según Vicuña Mackenna y Caillet-Bois las cuatro quintas partes de su biblioteca.

56. Según aclara la Profesora Florencia Grosso, según cálculos de José María Gárate Córdoba, San Martín, por el conjunto de sus libros habría desembolsado unos 16.000 reales de vellón, considerando que cada uno de los 800 volúmenes le costaría 20 reales de vellón, suma que equivaldría a la paga de un teniente por más de tres años; y expresa que resulta excesivo dispendio para un militar que acaso ayudase a sus padres (GÁRATE CÓRDOBA, J.M. La Biblioteca del General San Martín. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994).

57. Por otra parte, el sueldo de un teniente en 1803 era de 430 reales; ése era el grado de San Martín cuando en 1797, cuando revistaba en la “Santa Dorotea”, y tal vez entonces, ése sueldo fuese menor. Sin embargo, Gárate Córdoba (GÁRATE CÓRDOBA, J.M. La Biblioteca del General San Martín. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994). hizo los cálculos sin considerar que permaneció embarcado trece largos meses (GUILLÉN SALVETTI, J.J. A bordo de la Santa Dorotea. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994), tiempo en que cobró 900 reales, según su propia firma lo avala. Es decir que sólo de gratificación habría recibido, entre 1797 y 1798, 11.700 reales. Si su sueldo era de 430, recibiría un total de 17.290. Aún siendo menor, de igual manera la suma sería importante.

58. Sigue aclarando Florencia Grosso, considerando que no toda su librería la compró en ése período, que el precio de veinte reales por tomo podría ser exagerado (El mismo Guillén Salvetti expresa que había libros salidos de la imprenta oficial más baratos), y que siendo el Libertador hombre de gran austeridad en sus gastos, que sin duda valoraría, como lo probó trayendo a América su biblioteca, mucho más un libro que cualquier objeto suntuario, es fácil entender que pudo comprar gran cantidad de volúmenes en ése especial período de su vida.

59. Queda así aclarado cómo y dónde compró San Martín gran parte de su librería, sin la graciosa e imaginaria contribución de Don Diego de Alvear y Ponce de León.

60. En cuanto a las clases de guitarra que habría tomado San Martín con el maestro José Fernando Sors, la Profesora Florencia Grosso ha estudiado minuciosamente la trayectoria de ambos y concluye que sólo sus residencias podrían haber coincidido en el período que transcurre entre 1834, fecha en que San Martín se instaló en Grand-Bour y el final de esa década, fecha en que falleció el maestro. Ése fue justo el momento en que el Libertador disponía del tiempo necesario para concretar sus deseos de tocar el instrumento según los métodos académicos y el compositor concurría a enseñar a los hijos de su vecino y amigo Don Alejandro Aguado. En ese momento ya San Martín se podía costear con comodidad las mencionadas clases.

61. De tal manera queda fuera de toda duda que Diego de Alvear y Ponce de León haya tenido alguna participación económica en la vida del Padre de la Patria.

### ***Características de la hipótesis planteada por los peticionantes del estudio genético al General José de San Martín***

62. No es fácil hablar de la intencionalidad de terceras personas, aunque cuando se analiza en profundidad la peregrina teoría de que San Martín era hijo de Diego de Alvear y Ponce de León y Rosa Guarú, comienzan a surgir indicios sospechosos:

62.1. Citar la fuente bibliográfica de dónde se han obtenido los datos es de buena y honesta técnica porque ofrece:

62.1.1. Dar mérito a quien realizó un aporte original y ofrecer reconocimiento y respeto por el trabajo del otro.

62.1.2. Demostrar que no se están plagiando datos, razonamientos y deducciones.

62.1.3. Permitir a otros investigadores verificar la totalidad, el contexto y el grado de aceptabilidad de lo que dice la fuente original.

62.2. Esta sana costumbre no la practican quienes han propuesto la teoría de que San Martín no es hijo de Gregoria Matorras y el Capitán Juan de San Martín.

62.3. Al hacer referencia a los ingresos extras de San Martín cuando era Oficial Subalterno mencionan el dato que prácticamente cita una sola fuente (GUILLÉN SALVETTI, J.J. A bordo de la Santa Dorotea. En: Vida Española de José de San Martín. Instituto Español Sanmartiniano. Madrid, 1994), esta fuente explica perfecta y documentadamente la manera en que llegó ese dinero extra a manos de San Martín, sin embargo ésta explicación y la fuente son ocultados cuidadosamente por los autores, para dar otra explicación adecuada a su teoría.

62.4. Cuando se refieren a los rasgos antropológicos del general San Martín, sólo hacen referencia al color de la piel y ocultan cuidadosamente referirse a los más importantes: características de los ojos, la nariz, la talla, el porte, la forma del rostro, etc.

62.5. Cuando citan a Joaquina de Alvear como una de sus fuentes más importantes, ocultan cuidadosamente decir que era una alienada, dato demostrado jurídicamente.

62.6. Cuando mencionan que Diego de Alvear y Ponce de León recibió la orden de integrar la Comisión de Límites el 30 de marzo de 1778, no citan su fuente, de la que hay numerosa bibliografía, de la cual la principal es la de la hija y biógrafa de Diego, Sabina de Alvear y Ward, pero ocultan cuidadosamente decir que esa orden nunca se hizo efectiva, dónde se encontraba Diego en la época en que fue concebido y nació San Martín, y en qué época llegó Diego a las Antiguas Misiones.

62.7. Cuando cuestionan la fecha de nacimiento del general San Martín no dicen que no hay manera de probar que el Libertador haya nacido en fecha posterior a 1881, de modo que no hay forma de ajustar esa fecha de nacimiento para que calce con su teoría

63. La hipótesis de que Rosa Guarú sería la madre del general José de San Martín está construida sólo en base a una supuesta “fuente oral” que tiene las siguientes características que le quitan toda seriedad histórica:

63.1. La “fuente oral” que da sustento a la hipótesis ha sido recogida por la misma persona que postula dicha hipótesis.

63.2. En la recolección de la “fuente oral” ha habido inducción a la respuesta en quien levantó los testimonios. Ello está reconocido por él mismo cuando dice de pobladores antiguos de Yapeyú, y especialmente las mujeres más añosas, que “conocen la historia, aunque la cuentan con reservas, sólo si se les pregunta”.

63.3. La “fuente oral” no guarda el principio de “universalidad”, que significa que debe ser confesada unánimemente por una generalidad de personas; ésta no lo guarda por cuanto hay otro grupo de personas que sostienen una “fuente oral” en contrario de aquélla.

63.4. La “fuente oral” no guarda el principio de ser “competente”, que significa que debe ser sustentada por testigos consistentes y probos

63.5. La “fuente oral” no es aplicada para sostener y reforzar hechos documentados, sino que se le pretende dar valor por sí misma, y por el contrario está en contradicción con las pruebas documentales.

64. La hipótesis de que Diego de Alvear y Ponce de León sería el padre del General José de San Martín fue construida sólo en base a un testimonio escrito que tiene las siguientes características que le quita toda seriedad historiográfica:

64.1. Ha sido confeccionado por una persona que ha sido jurídicamente declarada demente.

64.2. No hay pruebas documentales ni testimoniales de que Diego de Alvear y Ponce de León haya estado por 1777 en Yapeyú o sus alrededores.

64.3. Hay pruebas de que Diego de Alvear y Ponce de León, estuvo en otros lugares, lejos de Yapeyú entre noviembre de 1774 y diciembre de 1783.

64.4. Hugo Chumbita sostiene que Diego de Alvear y Ponce de León “En 1778 fue comisionado al frente de una división para ejecutar el tratado de límites sobre los ríos Paraná y Uruguay...” y obvia cualquier otro detalle (CHUMBITA, H. El origen de San Martín y su proyecto americano. Desmemoria Revista de Historia, año 7, N° 26, 2° cuatrimestre 2000, Buenos Aires, págs. 8 a 27).

64.5. La primera teoría presentada en el año 2000 (CHUMBITA, H. El origen de San Martín y su proyecto Americano. Desmemoria Revista de Historia, año 7 (26) (2do Cuatrimestre): 8-27, 2000), luego de las destructivas críticas que recibió (SARCONA, D. I. San Martín y la cuestión de su origen filiatorio. Reflexiones críticas. Desmemoria Revista de Historia, año 7 (26) (2do Cuatrimestre): 28-36, 2000), debió ser modificada y el autor se vio obligado a llegar al extremo de cuestionar la fecha de nacimiento del General José de San Martín que figura en todos los documentos, porque de otra manera su teoría no era viable (CHUMBITA, H. El secreto de Yapeyú. Editorial Emecé, Buenos Aires, 2001). Así y todo no llega a demostrar que San Martín haya nacido después de 1881, lo que tampoco le permite habilitar su teoría, que sólo podría llegar a ser considerada en los demás aspectos si lograra demostrar que San Martín hubiera nacido por lo menos nueve meses después de diciembre de 1783.

65. Existe en los constructores de la hipótesis de que el general José de San Martín sería hijo de Don Diego de Alvear falta de seriedad científica y de rigorismo histórico, al no considerar los datos sobre los viajes de éste último por estas tierras, que están muy bien documentados en:

65.1. DE ALVEAR Y WARD, Sabina. Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León. Brigadier de la Armada. Los servicios que prestara, los méritos que adquiriera y las obras que escribió. Imprenta de D. Luis Aguado. Madrid, 1891.

- 65.2. FERNANDEZ LALANNE, Pedro. Los Alvear. Emecé Editores. Buenos Aires, 1980.
- 65.3. RODRIGUEZ, Gregorio F. Historia del General Alvear. 1789 - 1852. G. Mendeský e Hijo Editores. Buenos Aires, 1913.
66. La construcción de la hipótesis de que el general José de San Martín sería hijo de Rosa Guarú y de Diego de Alvear y Ponce de León está elaborada con carencia de rigor histórico, pues:
- 66.1. Toma elementos de casi nulo valor histórico y los subraya.
- 66.2. Omite el análisis de documentos históricos de fuerte valor histórico-científico.
- 66.3. Omite el análisis de testimonios históricos de los protagonistas directos, con valor histórico-científico.
- 66.4. Carece de referencias bibliográficas en el texto, que remitan a documentos que permitan sostener la hipótesis que plantean.
- 66.5. Utiliza en la parte argumental de la hipótesis, con asiduidad el indicativo condicional de los verbos ser, estar y haber, para colocar elementos y acciones que imagina el autor de la hipótesis y que no son historiográficos. Esta metodología dialéctica se desnuda con toda evidencia, por ejemplo cuando pretende describir un supuesto encuentro entre Diego de Alvear y Rosa Guarú.
67. La falta de seriedad científica de quienes postulan la teoría de que Don Diego de Alvear sería el padre del General San Martín queda evidenciada por:
- 67.1. Soslayan el testimonio del propio protagonista, Don Diego de Alvear, dejado en el informe del trabajo de demarcación de límites, en el que afirma haber comenzado la tarea de la comisión a partir del 25 de diciembre de 1783, por lo que nunca pudo haber estado en Yapeyú antes de esa fecha, y San Martín fue engendrado en 1777.
- 67.2. Soslayan el testimonio de la propia hija de Don Diego de Alvear, Sabina de Alvear y Ward, persona que se encontraba en su sano juicio, quien con los documentos a la vista escribió la biografía de su padre, Don Diego, en la que afirma que entre el 10 de noviembre de 1774 y 1781 estuvo en campaña naval entre Montevideo y Río de Janeiro, por lo nunca pudo haber estado en Yapeyú en 1777.
- 67.3. Toman sólo el presunto testimonio de la nieta de Don Diego de Alvear, María Joaquina de Alvear, de quien se sabe fehaciente y documentadamente que fue jurídicamente declarada demente, dato éste último que los autores de la teoría ocultan.
68. Todo lo mencionado evidencia que los autores de la supuesta hipótesis no buscan seriamente la verdad histórica, sino una construcción novelesca sin fines histórico-científicos.

## **RESUMEN Y CONCLUSIONES**

\* Existen una fuerte documentación histórica probatoria que demuestra que los padres del General José Francisco de San Martín y Matorras son Gregoria Matorras y el Capitán Juan de San Martín.

\* No existe ninguna prueba documental histórica que permita sostener que Rosa Guarú fue la madre del General José de San Martín.

\* No existe ninguna prueba documental histórica que permita sostener que Diego de Alvear y Ponce de León fue el padre del General José de San Martín.



- \* Existe una fuerte documentación testimonial de primera mano, escrita de puño y letra por el General José de San Martín, que permite sostener que éste último era hermano de otros hijos de Gregoria Matorras y el Capitán Juan de San Martín.
- \* Existe una fuerte documentación testimonial de primera mano, escrita de puño y letra por uno de los hijos de Gregoria Matorras y el Capitán Juan de San Martín, el Capitán Manuel Tadeo de San Martín, quien se refiere a José Francisco como su hermano.
- \* No existe ninguna prueba testimonial histórica de primera mano que permita sostener que Rosa Guarú fue la madre del General José de San Martín.
- \* No existe ninguna prueba testimonial histórica de primera mano que permita sostener que Diego de Alvear y Ponce de León fue el padre del General José de San Martín.
- \* La hipótesis que sostiene que Rosa Guarú sería la madre y Diego de Alvear y Ponce de León el padre del general José de San Martín tiene características que le quitan toda seriedad historiográfica pues está construida con carencia de rigor histórico científico.
- \* Desde la perspectiva de la prueba pericial, no hay disponible en la actualidad patrón genético de Rosa Guarú para poder compararlo con el del General José de San Martín.
- \* Desde la perspectiva de la prueba pericial, no hay disponible en la actualidad patrón genético de Diego de Alvear y Ponce de León para poder compararlo con el del General José de San Martín, dado que quienes se ofrecen como patrón genético comparativo no han demostrado que no se encuentra interrumpida la cadena genética entre Diego de Alvear y Ponce de León con cada uno de ellos.
- \* Desde la perspectiva de la realización científica del estudio genético, éste no es posible en la actualidad por cuanto:
  - Dada la lejanía parental, y el hecho de que quienes se ofrecen como patrones genéticos descenderían de un supuesto medio hermano del General José de San Martín, no existen estándares internacionales aceptados para validar la prueba de paternidad.
- \* Desde la perspectiva jurídica, tampoco es posible la realización del estudio genético al General José de San Martín, por cuanto:
  - La única vía para acceder al estudio genético pretendido es la legal.
  - En las condiciones actuales no está habilitada la vía judicial para efectivizar dicha pretensión, pues no hay litigio alguno respecto a problemas de filiación de quienes se presentan, quienes no alegan ser descendiente del general San Martín, no está en juego la detección de enfermedades de carácter genético que afecte a otras personas, ni se encuentran afectados derechos de terceros.
  - No existen familiares del General José de San Martín habilitados para avalar un consentimiento informado.
- \* Desde la perspectiva deontológica tampoco es éticamente correcto la realización del estudio genético del General José de San Martín, por cuanto:
  - La realización de la prueba genética y la difusión de sus resultados (éste es el propósito de los peticionantes), implica violar la confidencialidad intra-familiar del general José de San Martín, y atacar su dignidad personal..
- \* El pedido de la realización de un examen genético al General José de San Martín, en las condiciones que lo hacen los peticionantes, es carente de toda seriedad por:



- Haberse obviado la consideración de muy importantes fuentes documentales.
  - Haberse obviado la consideración de muy importantes fuentes testimoniales de primera mano.
  - Haberse sobrevalorado fuentes testimoniales que no pueden ser consideradas de primera mano y que permiten fuertes objeciones en lo que hace a su valor historiográfico.
  - Haberse obviado importantes consideraciones científicas que rodean el caso.
- \* Estos hechos podrían hacer sospechar que el verdadero propósito de los peticionantes no sería averiguar la genética del General San Martín, sino demostrar que el Mausoleo puede ser abierto, la confidencialidad violada, la intimidad del héroe invadida y los restos del prócer máximo manoseados, con base en el relativismo moral.
- \* Por las circunstancias documentales y testimoniales, que dan extrema endeblez a la hipótesis de quienes peticionan el estudio genético del General José de San Martín, a lo que se debe agregar las consideraciones de carácter historiográfico, científico y deontológico expuestas, el Instituto Nacional Sanmartiniano y la Academia Sanmartiniana son de opinión y recomiendan que no se considere esa pretenciosa solicitud. Dejemos, pues, que nuestro Libertador descanse en paz.

Buenos Aires, abril de 2008.-

**Dr RODOLFO ARGAÑARAZ ALCORTA**  
**Vicepresidente**  
**Instituto Nacional Sanmartiniano**  
**Grl (R) VGM DIEGO ALEJANDRO SORIA**  
**Presidente**  
**Academia Sanmartiniana**

**Dr ISIDORO RUIZ MORENO**  
**Secretario**  
**Academia Sanmartiniana**